



DIARIO DE LOS DEBATES



CONGRESO
DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS
LXIV LEGISLATURA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 12 de agosto de 2020	No. 47
--------	---	--------

Sesión de la Diputación Permanente del 12 de agosto de 2020
Presidencia: Diputado Gerardo Peña Flores

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Aprobación del Acta anterior.....	2
• Correspondencia	4
• Iniciativas	5
• Dictámenes	18
• Convocatoria a Sesión Extraordinaria.....	37
• Asuntos Generales	41
• Clausura de la Sesión	42

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Gerardo Peña Flores
Presidente

Dip. Edna Rivera López
Dip. Yahleel Abdala Carmona
Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

Diputados integrantes de la LXIV Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador

Dip. Gloria Ivett Bermea Vázquez
Dip. Manuel Canales Bermea
Dip. Héctor Escobar Salazar
Dip. Nohemí Estrella Leal
Dip. Félix Fernando García Aguiar
Dip. Francisco Javier Garza de Coss
Dip. Javier Alberto Garza Faz
Dip. María del Pilar Gómez Leal
Dip. Miguel Ángel Gómez Orta
Dip. Sara Roxana Gómez Pérez
Dip. Rosa María González Azcárraga
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Dip. Alberto Lara Bazaldúa
Dip. Juan Enrique Liceaga Pineda
Dip. Karla María Mar Loredo
Dip. Edmundo José Marón Manzur
Dip. Sonia Mayorga López
Dip. Marta Patricia Palacios Corral
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez
Dip. Arturo Soto Alemán

Grupo Parlamentario MORENA

Dip. Edna Rivera López
Coordinadora

Dip. Eliud Oziel Almaguer Aldape
Dip. Carmen Lilia Canturosas Villarreal
Dip. Esther García Ancira
Dip. Roque Hernández Cardona
Dip. Susana Juárez Rivera
Dip. Ulises Martínez Trejo
Dip. Guillermina Medina Reyes
Dip. Rigoberto Ramos Ordóñez
Dip. Leticia Sánchez Guillermo

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Yahleel Abdala Carmona
Coordinadora

Dip. Ma. Olga Garza Rodríguez
Dip. Florentino Arón Sáenz Cobos

Representante Movimiento Ciudadano

Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

Secretaría General

Mtro. Alfonso Guadalupe Torres Carrillo.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Juan Leonardo Hernández Rocha.

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

María Elvira Salce Rodríguez
Martha Lorena Perales Navarro
Blanca Maribel Álvarez Izaguirre
Anna Mayela Sosa Cid
Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2020.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso del Acta **Número 46** correspondiente a la sesión de la **Diputación Permanente**, celebrada el día **05** de **agosto** del 2020.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Convocatoria a Sesión Extraordinaria.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GERARDO PEÑA FLORES

SECRETARIAS: DIPUTADA GLORIA IVETT BERMEA VÁZQUEZ Y DIPUTADA EDNA RIVERA LÓPEZ.

Presidente: Saludo compañeras, compañeros a los medios de comunicación y a las personas que nos siguen a través de las diferentes redes sociales, celebramos y les damos la bienvenida a nuestro apreciado Diputado Eliud Almaguer, que bueno que estás con bien Eliud que te pudiste recuperar y que eres uno de los ciudadanos que ha podido vencer esta difícil pandemia, así que bienvenido aquí al Congreso que sabes que es tu casa y aquí te apreciamos.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, muy buenas tardes, vamos a dar inicio a la Sesión de la Diputación Permanente, por lo que solicito a la Diputada Secretaria Edna Rivera López, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretaria: Buenos días a todos compañeros con el gusto de verlos nuevamente, compañero Eliud bendito Dios que estás hoy aquí bien, y con bien.

Por instrucciones del Presidente voy a pasar lista.

Diputado Gerardo Peña Flores, presente.
Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez, presente.
La de la voz Diputada Edna Rivera López, presente.
Diputada María del Pilar Gómez Leal, presente.
Diputado Francisco Javier Garza de Coss, presente.
Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, presente.
Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.
Presente.

Secretaria: Compañero Presidente, hay una asistencia de **7** integrantes de este Órgano Legislativo, por lo tanto, existe quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente Sesión, siendo las **doce** horas con **cuarenta y cinco** minutos, del día **12 de agosto del año 2020**.

Presidente: Compañeros Legisladores, compañeras Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación del Acta número **46**, relativa a la sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día **5** de agosto del año 2020. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de las observaciones al Decreto No. LXIV-6 mediante el cual se reforman los artículos 270 párrafo primero y 271 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **2.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se abroga la Ley de Derechos de

Cooperación para la Ejecución de obras de Interés Público del Estado de Tamaulipas, expedida por el Congreso del Estado el día 26 de Diciembre de 1977, mediante Decreto número 407. **3.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos del Estado para que redoblen sus esfuerzos para prevenir, controlar y combatir la transmisión del COVID-19, principalmente en los municipios de Altamira, Ciudad Madero, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico y Victoria, y que ejerzan plenamente sus atribuciones como autoridades sanitarias respecto al distanciamiento social y al uso de cubrebocas o mascarillas en los espacios públicos. **4.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública, para que con base en su capacidad administrativa y presupuestal, como parte sus actividades inherentes a su atribución de diseñar y ejecutar programas para fomentar la cultura de la legalidad, tenga a bien difundir la importancia de las llamadas de emergencia y las consecuencias jurídicas que implica hacer llamadas falsas o de broma en virtud de constituir un delito. **5.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto al Gobierno Federal para que promueva políticas públicas y no le quite los recursos económicos para poder cumplir con el objeto de preservar las áreas naturales protegidas en México y en Tamaulipas. **6.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencias exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, a reforzar las acciones y estrategias para erradicar la violencia familiar durante la emergencia sanitaria durante el confinamiento y así promover, garantizar

y fortalecer los servicios de seguridad y protección principalmente de mujeres, niñas, niños y adolescentes y otros grupos vulnerables dentro de la población. **7.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 30, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **8.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se expide la Ley de Instituciones Públicas y Privadas de Asistencia a Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas. **9.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 55 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **10.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se formula un exhorto al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes y al Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos a establecer coordinación entre sí y con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, a efecto de suscribir un Convenio para crear el Fondo Estatal para la Cultura y las Artes. **11.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforma el artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **12.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado exhorta a la Secretaría de Administración, que suspenda los despidos de trabajadores, y en su caso, realizar las indemnizaciones y liquidaciones en términos constitucionales. **OCTAVO.** Convocatoria a sesión extraordinaria. **NOVENO.** Asuntos Generales. **DÉCIMO.** Clausura de la Sesión.

Presidente. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, toda vez que el **Acta número 46** relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 5 de agosto del año en curso ya ha sido hecha de nuestro conocimiento y a efecto de dar

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

cumplimiento al Acuerdo número **LXIV-2**, solicito a la Diputada Secretaria **Ivett Bermea Vázquez**, que proceda a dar lectura únicamente a los Acuerdos tomados en dicha sesión.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 5 de agosto del presente año. **EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO SEXAGÉSIMO CUARTO-DOS, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 5 DE AGOSTO DEL AÑO ACTUAL, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 46, SIENDO LOS SIGUIENTES:** 1.- Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del Acta número 45, correspondiente a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 21 de julio del año en curso. 2.- Se aprueba por 5 votos a favor y 2 en contra, la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, para que de manera inmediata libere recursos suficientes del FONDEN, para apoyar a las personas afectadas por el huracán Hanna, en los municipios de Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa y Valle Hermoso, Tamaulipas. 3.- Se aprueban los siguientes veredictos: *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el párrafo quinto al artículo 6° de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera atenta y respetuosa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que de ninguna manera desaparezcan, se redistribuyan o se disminuyan los recursos de los fideicomisos para el Fondo de Desastres Naturales y el Fondo de Prevención de Desastres Naturales; en virtud de que se encuentran orientados tanto al auxilio de la población en situación de emergencia, como la atención de los daños provocados por los desastres de origen natural. Dictamen con proyecto de Punto*

de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta al Gobierno Federal, por conducto de las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, para que, a la brevedad, atiendan a los trabajadores del campo y den una solución a sus problemas; con el objeto de evitar más pérdidas a la economía nacional y estatal. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al ámbito de competencia que rige el sistema federal, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y de Transportes y al Coordinador Estatal de Tamaulipas de la Guardia Nacional, para que dicha corporación considere y permita el libre tránsito en vías de jurisdicción federal, a los vehículos de servicio de transportes privado de carga de menos de 4 toneladas de carga útil y hasta de 8 toneladas de carga útil, tratándose de personas morales, dando cumplimiento al artículo 40 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, con la finalidad de no afectar a las ciudadanas y ciudadanos que realizan actividades con el carácter de transporte privado de carga en ese supuesto legal, quienes habitan en los límites de jurisdicción territorial del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, considerando también a los diversos tramos carreteros del Estado de Tamaulipas, que sean competencia de la Guardia Nacional. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción II, recorriendo en su orden natural las subsecuentes, al artículo 3°, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Tamaulipas, se solidariza con las demandas más urgentes y sentidas de las tamaulipecas y tamaulipecos con esclerosis múltiple, y sus familiares; y se adhiere públicamente a la conmemoración del 'Día Nacional de la Esclerosis Múltiple', a celebrarse el último miércoles del mes de mayo, declarado por el Congreso de la Unión. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa

de Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, que, a la brevedad posible, remita a este Honorable Congreso del Estado un informe detallado sobre homicidios dolosos de mujeres en Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a diversas autoridades y convoca a un Foro Estatal de Cultura. **Con relación a los dictámenes que anteceden se determinó reservarlos para que sean resueltos en definitiva por el Pleno Legislativo en su oportunidad.** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a consideración de este Órgano Legislativo el **Acta número 46**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 5 de agosto del año 2020, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, pido a la Diputada Secretaria **Edna Rivera López**, lo someta a votación económica.

Secretaria: Por instrucciones del compañero Diputado y en forma económica, procederemos a realizar la votación del **Acta No. 46**, relativa a la sesión de la Diputación Permanente celebrada el 5 de agosto del presente año.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlos en términos de la ley.

Diputado Presidente se han emitido **7** votos a favor, es decir por **unanimidad**.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **unanimidad** de votos.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a las Diputadas Secretarías, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Edna Rivera López**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Bustamante, oficios recibidos el día 5 de agosto del año en curso, remitiendo Primer y Segundo Informe Trimestral, de los cierres físico-financieros; de las obras y acciones ejercidas, dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, (FISMUN), denominado dentro del Ramo 33, concernientes al ejercicio 2020. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítanse a la Auditoría Superior del Estado para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, oficio número O.E./0039/2020, remitiendo Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Finanzas, lleve a cabo la contratación o reestructura de instrumentos derivados y/o operaciones de cobertura de tasa de interés de diversas obligaciones de pago contratados por el Gobierno de Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Con relación a la iniciativa recibida, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: De la Legislatura de Durango, oficio recibido el 11 de agosto del actual, comunicando que en sesión de la permanente verificada el 21 de julio del presente año, se convocó a un período extraordinario a verificarse el día 27 de julio del presente año. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, a continuación, procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Esta Presidencia tiene registro previo del que hace uso de la voz, el Diputado **Francisco Javier Garza de Coss**, la Diputada **Edna Rivera López** y la Diputada **Laura Pimentel Ramírez**, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo. Diputado Eliud Almaguer.

Presidente: Al no haber más registros me voy a permitir dar a conocer la iniciativa que promueve un servidor.

Diputado Gerardo Peña Flores. Con la venía de las y los Diputados que me honran en la integración de la Comisión Permanente. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este Cuerpo Colegido para promover **Iniciativa de Punto de Acuerdo**, al efecto me permito presentar una

síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. El objeto de la presente acción legislativa es solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Servicio de Administración Tributaria del Gobierno de México, se le dé mayor difusión al mecanismo legal para disminuir el monto de los pagos provisionales que con relación al Impuesto Sobre la Renta deben realizar mensualmente los empresarios y comerciantes a la hacienda federal, esto en virtud de la contingencia sanitaria del COVID-19, en el presente ejercicio fiscal han disminuido sus ingresos, ocasionando que tales pagos les resulten elevados y desproporcionales, pues están fijados con base en el coeficiente de utilidades del ejercicio fiscal del año próximo pasado y anteriores, lo cual materialmente no es aplicable para el presente ejercicio, toda vez que la actividad financiera de los negocios y las empresas ha ido a la baja y por ende han disminuido sus utilidades considerablemente. Así también, para que implementen acciones tendentes a brindar asesoría y orientación a los empresarios y comerciantes a fin de que estos puedan gestionar y tramitar, de manera eficiente y correcta, los ajustes de actualización inherente a sus pagos provisionales en aras de que se vean favorecidos mediante esta alternativa legal. Las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la actual Legislatura, somos sensibles a las problemáticas y necesidades de todos los sectores de nuestra sociedad. El sector empresarial y comercial de Tamaulipas, es uno de los pilares fundamentales de la economía local y nacional, ya que su actividad constituye una importante fuente de empleo, además de ser detonante económico y promotor de las inversiones que alientan la competitividad y la generación de recursos que contribuyen al bienestar de la sociedad. Sin embargo, este importante sector económico se ha visto severamente afectada por los efectos de la pandemia del Covid-19, lo que ha generado que muchos empresarios y comerciantes se vean en la necesidad de cerrar sus negocios por la falta de liquidez para su sostenimiento. Quienes suscribimos la presente acción legislativa, solicitamos que se brinde mayor difusión al

mecanismo legal que permita que los pagos provisionales relativos al Impuesto Sobre la Renta que deben hacer los empresarios y comerciantes, se actualicen equitativamente acorde al comportamiento de sus ingresos presentes y no con base en el coeficiente de utilidades del pasado ejercicio fiscal, ya que, en el caso de muchos, su actividad financiera ha disminuido considerablemente en el presente año. Durante esta crisis sanitaria muchas empresas han incrementado sus gastos y por el contrario sus ingresos disminuido, por lo tanto sus utilidades son menores, lo que ha provocado dificultades económicas para que cumplan con los pagos provisionales ante el Servicio de Administración Tributaria, esto aunado a la inexistencia de algún estímulo fiscal por la autoridad federal para la disminución de las contribuciones, situación que los empresarios y comerciantes del Estado, a través de sus organizaciones representativas, han solicitado a la autoridad hacendaria federal la difusión de esta disposición normativa, que ayudaría a la economía de las empresas y comercios, sin embargo, no han recibido respuesta ante tan importante solicitud, además enfrentan también la constante dificultad para realizar consultas ante las autoridades del Servicio de Administración Tributaria, porque disminuyeron en Tamaulipas las oficinas de asistencia al contribuyente, no hay citas disponibles para el trámite de la solicitud y aunque se puede realizar electrónicamente en la página de dicho ente público regularmente también acusa constantes errores o está fuera servicio. De ninguna manera se trata de afectar la recaudación fiscal federal, se trata de apoyar de forma eficiente, a los empresarios y comerciantes a fin de que puedan tramitar sin dificultades la disminución de sus pagos provisionales. Hoy más que nunca, las instituciones y las autoridades públicas debemos de actuar con sensibilidad y de manera solidaria, en este caso, con los empresarios y comerciantes, para que puedan afrontar de la mejor manera posible esta contingencia sanitaria, manteniendo sus empleos, además de ayudarles a evitar el cierre de sus negocios, lo cual, como lo hemos expresado en reiteradas ocasiones, afectaría aún más la

economía de nuestra entidad y en general del país. Por anteriormente expuesto y fundado acudimos a presentar el siguiente proyecto de **PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula atento exhorto, con pleno respeto a sus esferas de competencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Servicio de Administración Tributaria del Gobierno de México, para que se le dé mayor difusión al mecanismo legal para disminuir el monto de los pagos provisionales que con relación al Impuesto Sobre la Renta deben realizar mensualmente los empresarios y comerciantes a la hacienda federal, para que estos sean equitativos y justos, ya que en virtud de la contingencia sanitaria del COVID-19, en el presente ejercicio fiscal han disminuido sus ingresos, lo que genera que a muchos de los miembros del sector empresarial y comercial del Estado y en general del país, los referidos pagos les resulten elevados y desproporcionales, pues estos están fijados con base en el coeficiente de utilidades del ejercicio fiscal del año próximo pasado y anteriores, lo cual materialmente no es aplicable para el presente ejercicio, toda vez que la actividad financiera de los negocios y las empresas ha ido a la baja y por ende han disminuido sus utilidades considerablemente. **SEGUNDO.** Que las autoridades de referencia, implementen acciones tendentes a brindar asesoría y orientación a los empresarios y comerciantes, a fin de que estos puedan gestionar y tramitar, de manera eficiente y correcta, los ajustes de actualización inherente a sus pagos provisionales en aras de que se vean favorecidos mediante esta alternativa legal que les posibilita la realización de pagos justos y equitativos, así como también para que hagan más eficientes los mecanismos digitales establecidos para efectuar los trámites en línea, ya que constantemente presentan fallas y están fuera de servicio. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los doce días del mes de agosto del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

año dos mil veinte. **ATENTAMENTE POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS. LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

Se inserta la iniciativa íntegramente: “HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

*Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2, 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Pleno Legislativo para presentar **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo**, en los términos que enseguida exponemos.*

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente iniciativa tiene por objeto gestionar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Servicio de Administración Tributaria del Gobierno de México, que se le dé mayor difusión al mecanismo legal para disminuir el monto de los pagos provisionales que con relación al Impuesto Sobre la Renta deben realizar mensualmente los empresarios y comerciantes a la hacienda federal, para que estos sean equitativos y justos, ya que en virtud de la contingencia sanitaria del COVID-19, en el presente ejercicio fiscal han disminuido sus ingresos, lo que genera que a muchos de los miembros del sector empresarial y comercial del Estado y en general del país, los referidos pagos les resulten elevados y desproporcionales, pues estos están fijados con base en el coeficiente de utilidades del ejercicio fiscal del año próximo pasado y anteriores, lo cual materialmente no es aplicable para el presente ejercicio, toda vez que la actividad financiera de los negocios y las empresas ha ido a la baja y por ende han disminuido sus utilidades considerablemente.

Así también, para que implementen acciones tendientes a brindar asesoría y orientación a los

empresarios y comerciantes a fin de que estos puedan gestionar y tramitar, de manera eficiente y correcta, los ajustes de actualización inherente a sus pagos provisionales en aras de que se vean favorecidos mediante esta alternativa legal que les posibilita la realización de pagos justos y equitativos.

CUESTIÓN PRIMERA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la presente acción legislativa, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la actual Legislatura, refrenda su firme compromiso de fungir permanente como gestor de las problemáticas y necesidades prioritarias de las organizaciones y sectores productivos de nuestra sociedad.

En ese sentido y como lo hemos expresado en otras ocasiones, el sector empresarial y comercial de Tamaulipas, es uno de los pilares fundamentales de la economía local y nacional, ya que su actividad constituye una importante fuente de empleo, además de ser detonante económico y promotor de las inversiones que alientan la competitividad y la generación de recursos que contribuyen al bienestar de la sociedad.

Sin embargo, como es de todos conocido, la iniciativa privada se ha visto severamente afectada por los efectos de la pandemia del Covid-19 en nuestra entidad federativa, lo que ha generado que muchos empresarios y comerciantes enfrenten el eventual riesgo de cerrar sus negocios por la falta de liquidez para su sostenimiento.

Con relación a lo anterior, la presente iniciativa busca, en un acto de justicia y transparencia, que se le otorgue mayor difusión al mecanismo legal que posibilita que los pagos provisionales relativos al Impuesto Sobre la Renta que deben hacer los empresarios y comerciantes, se actualicen equitativamente acorde al comportamiento de sus ingresos presentes y no con base en el coeficiente de utilidades del pasado ejercicio fiscal, ya que, en el caso de muchos, su actividad financiera ha disminuido considerablemente en el presente año por la razón antes expuesta.

Para comprender mejor el propósito de la propuesta que se plantea, es necesario conocer dos

conceptos fundamentales respecto al Impuesto Sobre la Renta, como los son el coeficiente de utilidad y los pagos provisionales, el primero de estos se refiere, en términos generales, al resultado de dividir la utilidad fiscal entre los ingresos nominales de un ejercicio, el cual es utilizado para determinar los pagos provisionales, los cuales se conciben como el abono mensual provisorio para cubrir el Impuesto Sobre la Renta correspondiente a un determinado ejercicio fiscal.

Cabe señalar que, en medio de la crisis sanitaria, muchas empresas han incrementado sus gastos y por el contrario sus ingresos disminuido, por lo tanto sus utilidades son menores, lo que ha provocado dificultades económicas para que cumplan con los pagos provisionales ante el Servicio de Administración Tributaria, si recordamos que no existe estímulo fiscal por la autoridad federal para la disminución de las contribuciones bajo el argumento de que es prioritaria la recaudación para efectos de compra de medicamentos y artículos sanitarios.

Es de establecerse que el artículo 14 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, otorga la posibilidad jurídica para que los contribuyentes gestionen la disminución de sus pagos provisionales.

“ Artículo 14. Para efectos del artículo 14, párrafo séptimo, inciso b) de la Ley, la solicitud de autorización para disminuir el monto de los pagos provisionales a partir del segundo semestre del ejercicio que corresponda, se presentará a la autoridad fiscal un mes antes de la fecha en la que se deba efectuar el entero del pago provisional que se solicite disminuir. Cuando sean varios los pagos provisionales cuya disminución se solicite, dicha solicitud se deberá presentar un mes antes de la fecha en la que se deba enterar el primero de ellos. “

Es importante señalar que los empresarios y comerciantes del Estado, a través de sus organizaciones representativas, han solicitado a la autoridad hacendaria federal la difusión de esta

disposición normativa, que ayudaría a la economía de las empresas y comercios, sin embargo ha sido endeble la atención a esta importante solicitud, además de que estos enfrentan también la eventual dificultad para realizar consultas ante las autoridades del Servicio de Administración Tributaria, porque disminuyeron en Tamaulipas las oficinas de asistencia al contribuyente, no hay citas disponibles para el trámite de la solicitud y aunque se puede realizar electrónicamente en el formato 34, la página de dicho ente público regularmente tienen constantes errores o está sin servicio, circunstancias que justifican el objeto de esta iniciativa.

Como se aprecia, no se trata de afectar la recaudación fiscal federal, pues sabemos que esta, en la actualidad, resulta fundamental para atender los renglones prioritarios de la salud y afrontar este difícil proceso inherente a la contingencia sanitaria que atravesamos, se trata más bien de apoyar institucionalmente, en forma eficiente, a los empresarios y comerciantes a fin de que puedan tramitar sin dificultades la disminución de sus pagos provisionales inherentes al Impuesto Sobre la Renta, ya que muchos se están quedando al margen de agotar la posibilidad legal antes descrita. Hoy más que nunca, las instituciones y las autoridades públicas debemos de actuar con sensibilidad y de manera solidaria, en este caso, con los empresarios y comerciantes, para que puedan afrontar de la mejor manera posible esta contingencia sanitaria, manteniendo sus empleos, además de ayudarles a evitar el eventual cierre de sus negocios, lo cual, como lo hemos expresado en reiteradas ocasiones, afectaría aún más la economía de nuestra entidad y en general del país. A la luz de lo expuesto y siendo siempre congruentes con nuestros compromisos políticos, la presente acción legislativa se ciñe a gestionar la solución a una problemática sumamente urgente e importante para el sector empresarial y comercial, no solo de Tamaulipas sino de todo el país.

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

CUESTIÓN SEGUNDA. PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el exhorto descrito con antelación, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula atento exhorto, con pleno respeto a sus esferas de competencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Servicio de Administración Tributaria del Gobierno de México, para que se le dé mayor difusión al mecanismo legal para disminuir el monto de los pagos provisionales que con relación al Impuesto Sobre la Renta deben realizar mensualmente los empresarios y comerciantes a la hacienda federal, para que estos sean equitativos y justos, ya que en virtud de la contingencia sanitaria del COVID-19, en el presente ejercicio fiscal han disminuido sus ingresos, lo que genera que a muchos de los miembros del sector empresarial y comercial del Estado y en general del país, los referidos pagos les resulten elevados y desproporcionales, pues estos están fijados con base en el coeficiente de utilidades del ejercicio fiscal del año próximo pasado y anteriores, lo cual materialmente no es aplicable para el presente ejercicio, toda vez que la actividad financiera de los negocios y las empresas ha ido a la baja y por ende han disminuido sus utilidades considerablemente.

SEGUNDO. Que las autoridades de referencia, implementen acciones tendentes a brindar asesoría y orientación a los empresarios y comerciantes, a fin de que estos puedan gestionar y tramitar, de manera eficiente y correcta, los ajustes de actualización inherente a sus pagos provisionales en aras de que se vean favorecidos mediante esta alternativa legal que les posibilita la realización de pagos justos y equitativos, así como también para

que hagan más eficientes los mecanismos digitales establecidos para efectuar los trámites en línea, ya que constantemente presentan fallas y están fuera de servicio.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los doce días del mes de agosto del año dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E.

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”

Presidente: En relación a la iniciativa presentada esta Presidencia, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso f), 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

A continuación, tiene el uso de la voz el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Buenas tardes saludo con gusto a los medios de comunicación y a todo el público que nos sigue por las redes sociales. **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo para presentar **Iniciativa con proyecto de decreto, mediante la cual se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo Familiar del Estado de Tamaulipas; Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas; Ley de Protección para los No Fumadores del Estado de Tamaulipas;**

Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas y del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Uno de los rasgos más característicos de nuestra sociedad es el envejecimiento de la población. En la actualidad, la esperanza de vida se ha incrementado en numerosos países de forma significativa; la abundancia de población madura y longeva, es consecuencia del éxito de las políticas de salud pública y del desarrollo socioeconómico; parte de la población que antes moría en el parto, en los primeros meses de vida, durante la infancia y juventud y la primera madurez, ahora sobrevive durante muchos años. Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en las Américas residen alrededor de 106 millones de personas mayores de 60 años, y se calcula que en 2050 esta cifra alcanzará aproximadamente los 310 millones, de los cuales 190 millones residirán en América Latina y el Caribe. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), afirma que alrededor del año 2040 en América Latina y el Caribe habrá más personas mayores que niños. El 28 de agosto se celebra en diversos países el “Día del Adulto Mayor”, en México se considera Adulto Mayor a una persona que tiene más de 60 años y se refiere a la etapa que suma todas las experiencias de la vida y pasa por la mayoría de las metas familiares, profesionales y sociales. El término anciano se define como: la persona que tiene una edad avanzada y está en el último período de la vida, que sigue a la madurez, y sus sinónimos son los siguientes: viejo, abuelo o cano. En referencia a lo anterior, en el mundo y particularmente nuestro país, aún se emplea una expresión incorrecta de llamar a este grupo de población, de la siguiente manera: viejo, anciano, tercera edad o persona de edad avanzada, dichos términos se han transformado a lo largo de los años, siendo los más aceptados actualmente; persona mayor o adulto mayor. En ese sentido, la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos de las Personas Mayores, define en su artículo 2º, como “Persona mayor”, a aquella de sesenta años o más, salvo que la ley interna determine una edad base menor o mayor, siempre

que ésta no sea superior a los sesenta y cinco años. Bajo esa tesitura, a las personas adultas mayores no se les debe seguir mencionando como “anciano y/o ancianos” en nuestro marco jurídico, ya que este término se utiliza de manera peyorativa para desmerecer a otra persona, además de ser denigrante. Derivado del anterior análisis y, con la firme determinación de promover la consecución del pleno goce de los derechos humanos de las personas adultas mayores, quienes Integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en el irrestricto respeto a los derechos humanos, consideramos que este nuestros adultos mayores merecen ser tratados con **respeto, dignidad, benevolencia, pero sobre todo con un trato justo e igualitario.** “Nuestros adultos mayores, sin duda alguna, forman una importante parte de nuestra sociedad, por ello, debemos garantizar sus derechos humanos en nuestro Estado.” Finalmente, se revisó el marco jurídico estatal, encontrándose cinco ordenamientos jurídicos, donde aún hace referencia al término “anciano o ancianos”, por lo que, con base a los argumentos antes expuestos, la presente acción legislativa tiene por objeto redefinir y/o eliminar el término de “anciano o ancianos”, por el de “persona adulta mayor o personas adultas mayores”, y con ello, eliminar un lenguaje libre de estereotipos y discriminación al hablar de envejecimiento y vejez para este grupo de personas. Por lo anteriormente expuesto, las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su estudio y dictamen, el siguiente proyecto de: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL DESARROLLO FAMILIAR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; LEY DE PROTECCIÓN PARA LOS NO FUMADORES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO PRIMERO:** Se reforma

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

el numeral 3, del artículo 1, de la Ley para el Desarrollo Familiar del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 1. 1.** Esta ley es de interés público y social. Sus disposiciones no pueden ser alteradas o variadas por voluntad de los particulares, bajo pena de nulidad. **2.** ... (Se mantiene en sus términos) **3.** Las normas del derecho de familia que esta ley establece son de carácter social, tendentes a satisfacer las necesidades de subsistencia, defensa y desarrollo de los integrantes de la familia; y tutelares substancialmente de los derechos de la mujer, los menores, los adultos mayores y jubilados, así como de todo miembro de la familia con alguna discapacidad. **4.** ... (Se mantiene en sus términos) **ARTÍCULO SEGUNDO:** Se reforma la fracción IV, del artículo 11, de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 11.-** Para los efectos de esta Ley se consideran como Centros Asistenciales: **I** a la **III.-...** (Se mantienen en sus términos) **IV.-** Casas para **Personas Adultas Mayores;** **V.-** a la **VI.-...** (Se mantienen en sus términos) **ARTÍCULO TERCERO:** Se reforma la fracción III, del artículo 31, de la Ley de Protección para los No Fumadores del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 31.-** Se considerará como infracción grave: **I.** a la **II.-...** (Se mantienen en sus términos) **III.** Fumar en cualquiera de los lugares a que se refiere el Artículo 7o. de esta Ley con la presencia de lactantes, niños, **persona adulta mayor,** mujeres embarazadas y personas con discapacidad. **ARTÍCULO CUARTO:** Se reforma la fracción III, del artículo 7, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 7°.-** El Sistema Estatal de Salud tiene los objetivos siguientes: **I.** a la **II.-...** (Se mantienen en sus términos) **III.-** Colaborar al bienestar social de la población mediante servicios de asistencia social, principalmente a menores en estado de abandono, **personas adultas mayores desamparadas** y personas con discapacidad, para fomentar y proporcionar su incorporación a una vida activa y equilibrada en lo físico, psicológico, económico y social; **IV.** a la **IX.-...** (Se mantienen en sus términos) **ARTÍCULO QUINTO:** Se reforma el párrafo primero del artículo 362, del Código Penal

para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 362.-** Comete el delito de abandono de personas, el que teniendo obligación de cuidarlos, abandone a un menor, a una persona enferma o **adulta mayor,** incapaces de cuidarse a sí mismos. También... (Se mantiene en sus términos) El delito... (Se mantiene en sus términos) Este delito... (Se mantiene en sus términos) **TRANSITORIO ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 12 días del mes de agosto del año dos mil veinte. **ATENTAMENTE POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS. INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: En relación a la iniciativa presentada esta Presidencia, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso f), 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. Gracias compañera Diputada Ivett. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 12 de agosto del 2020. Honorable Congreso del Estado, la suscrita Diputada Edna Rivera López, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y Coordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 de la Constitución Política del Estado, 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Asamblea Popular, ocurro a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE DISPONE INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS**

EN EL LUGAR DE HONOR DEL RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS LA LEYENDA “RECONOCIMIENTO DEL PUEBLO TAMAULIPECO AL PERSONAL MÉDICO Y DE LA SALUD EN EL ESTADO” con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** En los diversos ámbitos, dependencia y entidades de la administración pública federal o estatal, se encuentran algunos que resultan fundamentales por el compromiso y dedicación que se exige al personal que labora en ellos, y no hay duda de que en estos momentos de contingencia sanitaria derivada de la pandemia originada por el virus denominado COVID-19, es imprescindible el trabajo de todo el personal que labora en el área de la salud, y que se encuentra realizando un esfuerzo que se extiende más allá de sus capacidades, con el único fin de proteger la vida y la salud de las personas. Durante el mes de marzo del presente año, en los inicios de esta contingencia sanitaria, se comenzaron a implementar las primeras medidas sanitarias a fin de que se pudiera contener la propagación de dicho virus, el cual, sería inminente de un momento a otro, sin embargo en cualquiera de los escenarios, se sabía que el personal médico, enfermeras y enfermeros, personal de laboratorio, de farmacia, químicos, de cocina, camilleros, administrativos, de limpieza, de seguridad y todo aquel que labora dentro de los hospitales serían la primera línea de trabajo para enfrentar dicha emergencia sanitaria. Por ello, debe sensibilizarse a la población tamaulipeca sobre la importante labor que día a día realiza todo el personal médico y de la salud, que aun arriesgando su propia vida, entrega lo mejor de sí, en condiciones que muchas veces no son las adecuadas; verbigracia, sin contar con el equipo médico necesario, o que la infraestructura del hospital no es la adecuada, como consecuencia de la corrupción que prevalecía en los gobiernos neoliberales y que hoy, se combate de manera frontal por el gobierno federal. No soy omisa en reconocer que fue en este periodo en el que se crearon el Instituto Mexicano del Seguro Social, o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mismas que en lugar de

ser fortalecidas y mejoradas, fueron saqueadas, y que si se mantienen en pie hoy en día, es gracias precisamente al recurso humano que labora en ellas, pues no hay duda de que las y los trabajadores de la salud son incansables y que tienen una vocación de servicio y amor por su gente que sobrepasa cualquier limitante. Un ejemplo desafortunado de esa corrupción lacerante, es la construcción del nuevo Hospital Civil de Ciudad Madero, obra que comenzó durante la administración estatal anterior y que al día de hoy se encuentra detenida, así como el de Matamoros, cuya construcción comenzó en 2013 en el que se invirtieron alrededor de 900 millones de pesos y que al día de hoy sigue sin ser inaugurado. Estos dos casos se dan en medio de una crisis sanitaria que no distingue de competencias o atribuciones, pues el Estado debe garantizar el derecho a la salud de todas las personas como lo mandata el artículo 4º constitucional; hospitales que de estar terminados y en funcionamiento, contribuirían en gran medida al combate de esta pandemia pues al día de hoy de acuerdo a la Secretaría de Salud estatal, *“se tienen ocupadas en todo el estado 700 camas, y se tienen disponibles 508, sin embargo en el Hospital Regional Número 6 del IMSS en Ciudad Madero así como en el Hospital del ISSSTE de Tampico se han ocupado el 100% de las camas”*. Por ello y en el complejo contexto en el que el personal médico y de salud realiza sus labores, es que no pueden concebirse ni permitirse que se conculquen sus derechos y menos, agresiones físicas o verbales contra ellos, motivo por el cual desde este poder legislativo nos pronunciamos en contra y condenamos en su momento como hoy, dichas conductas, sancionando a quienes las cometen, pues en nuestra sociedad no tiene cabida la exclusión, discriminación o violencia, menos contra quienes ponen sus conocimientos y capacidades al servicio de los demás. De acuerdo a datos del INEGI *“un médico tiene una escolaridad promedio de 17.8 años, y gana \$77.2 pesos por hora”*² por lo que es hasta un imperativo moral mejorar además de sus condiciones laborales, sus salarios y prestaciones, con acciones concretas y mecanismos permanentes, y no producto de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

donaciones de ocasión o fideicomisos, que solo demuestran la mezquindad, protagonismo e improvisación de los funcionarios que los otorgan. Es tanto el hartazgo que vive el personal médico y de salud que el pasado domingo 09 de agosto en la ciudad de Tampico se llevó a cabo una marcha por parte de decenas de médicos exigiendo dignificar al personal de salud, quienes pidieron mejora en sus condiciones y que cesen las agresiones hacia ellos, peticiones que cobran especial relevancia en estos momentos en los que se requieren su experiencia, vocación y conocimientos para hacer frente a esta pandemia. Reconozco la gran vocación de quienes se desempeñan en el área de la salud, por lo que pido a mis compañeros diputados sensibilidad, pero también trabajo conjunto a fin de no ser indiferentes a sus demandas, que hoy más que nunca no son un asunto de justicia social, como lo sería con cualquier grupo de la sociedad, pero al ser el personal de salud el que se encuentra en esa primera línea, debemos garantizarles mejores condiciones, pues al día de hoy existen alrededor de 400 trabajadores de la salud contagiados por COVID-19 y lamentablemente han ocurrido 5 defunciones. Esta pandemia hace visibles las deficiencias que existen en el ámbito de la salud pública, pero también deben servir para recordarnos lo importante que resulta en cualquier escenario el capital humano, pues, aunque la ciencia y la medicina avancen exponencialmente, jamás se podrá sustituir a las personas, en este caso en particular a las y los médicos, enfermeras, camilleros y demás personal que labora en el área de la salud en todo el estado. Debe ser un recordatorio permanente a la sociedad de que ellos, con sus acciones y trabajo diario, son los verdaderos héroes y heroínas que tienen en sus manos la importante labor de cuidar y preservar la salud de los mexicanos, pero también que en lo individual debemos colaborar con ellos, atendiendo las medidas sanitarias que señalen las autoridades. No tengo duda de que los mexicanos, y en particular los tamaulipecos, sabremos estar a la altura del momento que estamos viviendo, pues somos un pueblo solidario; ahora demostremos que somos responsables para que podamos superar este reto, incorporando estos nuevos hábitos de

higiene y de cuidado a la nueva normalidad. De acuerdo a la naturaleza del asunto que nos ocupa en la presente acción legislativa, y aplicando un principio general del derecho que dice que *“Donde hay la misma razón es aplicable la misma disposición”* ya que en este Congreso hemos aprobado iniciativas en las que se reconocen y protegen los derechos del personal médico, como la discutida el 16 de junio en la Comisión de Estudios Legislativos, que aprobó por unanimidad reformas a la Ley de Transporte para agravar sanciones a quienes nieguen este servicio a personas que prestan servicios de salud, o la analizada el 22 de julio en la Comisión de Salud, que aprobó exhortar al gobierno federal para instaurar un programa emergente de basificación para trabajadores del sector salud en el estado, es que pido se sirvan aprobar la presente iniciativa. En virtud de lo señalado con antelación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 y 148 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, solicito la dispensa de trámites, a fin de que sea votada y aprobada en esta sesión. Por lo anteriormente fundado y motivado ocurro ante esta Honorable Representación Popular a promover el presente Proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.-** Como un recordatorio permanente a su destacada labor durante la contingencia sanitaria originada por el virus denominado COVID-19, inscribáse con letras doradas en el lugar de honor del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la leyenda **“RECONOCIMIENTO DEL PUEBLO TAMAULIPECO AL PERSONAL MÉDICO Y DE LA SALUD EN EL ESTADO”.** **TRANSITORIO PRIMERO.-** El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo. **SEGUNDO.** - La Junta de Coordinación Política, en coordinación con la Diputación Permanente o la Mesa Directiva del Pleno, dispondrán los preparativos y Orden del Día de la Sesión Solemne en la que se lleve a cabo la develación de esta

inscripción. **ATENTAMENTE “POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO”** Es cuanto compañeros.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, en virtud de haberse solicitado la dispensa del turno de la iniciativa para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a consideración de este Órgano Parlamentario si se autoriza la misma, tomando en cuenta que, con base en el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva el presente asunto, toda vez que el mismo es de obvia resolución y no entraña la expedición de una ley o decreto.

Presidente: Al efecto, con fundamento en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno para estudio y elaboración del dictamen del asunto que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor de la dispensa del turno de la presente acción legislativa, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente de acuerdo con la votación emitida, la dispensa de turno para estudio y elaboración del dictamen, ha sido aprobada por **unanimidad de votos**.

Presidente: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo de referencia.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Adelante Paty.

Diputada Patricia Pimentel Ramírez. Gracias buenas tardes compañeras, compañeros Diputados. Con el permiso de la Diputación Permanente, saludo con cariño a quienes nos siguen a través de las redes sociales, así como a los medios de comunicación, únicamente mi intervención es para dejar en claro que efectivamente todos nosotros reconocemos sin duda la labor de todas aquellas personas que se dedican al cuidado de la salud de las y los tamaulipecos, sobretodo en estas épocas donde están arriesgando sin duda su propia vida, su integridad y las de sus familias al estar prestando estos servicios, en otras sesiones hemos discutido ya en la Diputación Permanente sobre la importancia de aquellos puntos que se van a poner sobre todo a votación, la semana pasada teníamos un tema muy sensible incluso por ahí vimos un poco de resistencia hacia votarlo, entonces yo si quiero pedir solamente la importancia de que cuando algo sea muy urgente, pues obviamente todos podemos sumarnos sin importar a quienes van este tipo de acciones legislativas y dejar en claro que efectivamente respaldamos la labor de todas aquellas personas de la salud y que obviamente esperamos que el hecho de poner estas letras en el recinto, pues sea como el primer paso que demos para seguir garantizando cada uno de los derechos que tienen ya sea a nivel estatal o federal cada uno de los trabajadores de la salud y pedir únicamente sobre todo la transparencia siempre de todo aquello que se va a gastar sin duda en hacer esta placa, por así decirlo, porque en estos momentos sin duda nuestro personal de salud también requiere ese recurso, gracias, es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada Patricia Pimentel, adelante Diputada Ivett Bermea Vázquez.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados, antes que nada expreso mi reconocimiento a la propuesta que se acaba de plantear por la Diputada Edna Rivera López, sin lugar a dudas que la valiosa labor que han venido desempeñando el personal médico y de la salud en el Estado de Tamaulipas, es merecedora de un reconocimiento público por parte de la sociedad que aquí representamos, el sacrificio y la entrega de quienes se han convertido en los héroes de la salud de las y los tamaulipecos, por el riesgo que asumen y por la trascendencia a su gran contribución en este año 2020, amerita un reconocimiento que debe quedar enmarcado como un acto histórico. Reconocimiento que debe englobar no sólo el mérito de quienes se han convertido en mártires y héroes de la medicina y de la salud, sino también debe referirse a los doctores y doctoras, personal de enfermería, camilleros, laboratoristas y demás trabajadoras y trabajadores de la salud que lamentablemente han perdido la vida en este difícil proceso, en memoria de ellos, debe hacerse también este reconocimiento como una forma de decirles hasta el cielo que Tamaulipas les agradece y les reconoce que por su trabajo han postrado su vida ante la muerte, para salvar la de muchas y muchos tamaulipecos, por lo anterior tengo a bien proponer sin demérito de la propuesta que nos ocupa que con base en estas consideraciones acordemos la colocación de una placa en alguno de los muros principales de este palacio legislativo, para que quede a la vista de todo el público, y que en esta se pueda inscribir más detalladamente el reconocimiento público al gran mérito del personal médico y de la salud, incluyendo a quienes perdieron su vida frente a este reto histórico de la salud y de supervivencia, no solo de Tamaulipas, sino de la humanidad entera. Por eso tengo un Punto de Acuerdo Único. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina colocar una placa en el interior de las instalaciones del Palacio Legislativo en alusión al reconocimiento del pueblo de Tamaulipas, al personal médico de la salud en este año 2020 por su heroica labor y en memoria de quienes perdieron su vida en este difícil reto

histórico que entraña la contingencia sanitaria del COVID-19, esta es mi propuesta y solicito al Presidente que la someta a votación.

Presidente: Gracias Diputada Ivett, someto a votación la iniciativa presentada por la Diputada Edna Rivera con las adiciones propuestas por la Diputada Ivett Bermea Vázquez, quienes estén a favor, ha sido aprobada por **unanimidad** de votos.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Adelante con el uso de la voz la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, posteriormente el Diputado Eliud Almaguer.

Diputada Patricia Pimentel Ramírez. Gracias buenas tardes de nuevo, compañeras, compañeros Diputados, saludo igualmente con cariño a los compañeros de los medios de comunicación, así como a todos los que nos siguen a través de la transmisión en las redes sociales. Con el permiso de la Diputada Presidenta. La suscrita Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, representante del Partido Movimiento Ciudadano e integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco **para promover Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Salud y los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas**, basándome en las siguientes consideraciones: La Asamblea General de Naciones Unidas en su documento el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad destacamos que la igualdad de oportunidades es el tema trascendental con el objetivo de alcanzar la participación plena de las personas con discapacidad en los aspectos sociales y económicos porque debe proporcionar igualdad de acceso, utilización y recursos suficientes a fin de que puedan expresarse libremente valiéndose de los medios de información al tiempo que propone la consulta con organizaciones de personas con discapacidad. Así también el documento Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en el que prevé que

los Estados deberán consultar a las organizaciones de personas con discapacidad cuando elaboren medidas para proporcionar el acceso y además deberán tener en cuenta que los medios de comunicación hagan accesibles los servicios, como por ejemplo con la utilización de sistema Braille, grabaciones en cinta, tipos de imprenta en tamaño grande y otras tecnologías apropiadas para las personas con problemas en la visión; también aclara que se deberán utilizar tecnologías para el acceso a la información oral para las personas con deficiencias auditivas o dificultades de comprensión; asimismo considera la utilización del lenguaje por señas para facilitar la comunicación con las personas sordas. En las últimas semanas, la pandemia del COVID-19 ha representado un gran riesgo para la salud de las personas, las autoridades de salubridad tanto federal como estatal realizan constantemente ruedas de prensas, videos informáticos en televisión y redes sociales para hacer llegar la información necesaria para que la sociedad pueda enterarse de la situación actual y tomar las medidas de prevención necesarias. El Gobierno del Estado y Ayuntamientos, en especial la Secretaria de Salud utilice sistemas de comunicación inclusiva que permitan a personas con discapacidad visual y auditiva tener acceso a las campañas de prevención e información sobre el coronavirus. Hoy más que nunca todos los mensajes gubernamentales deben de tener la sensibilidad de si hay alguna persona con alguna discapacidad visual o auditiva, que puedan acceder al mensaje de salud otros sectores no son tomados en cuenta, por lo cual mediante acciones podamos garantizar la correcta difusión de los mensajes en las campañas de sensibilización y de salud pública a las que actualmente tenemos que estar tan atentos. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.-** Esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace un respetoso exhorto a la Secretaria de Salud del Estado de Tamaulipas y 43 Ayuntamientos del Estado, a utilizar sistemas de comunicación

inclusiva para que en caso de haber cualquier tipo de información por escrito sobre el COVID- 19, se pueda incluir con lenguaje Braille y que cualquier tipo de comercial, anuncio audiovisual y rueda de prensa que tenga como objetivo informar y sensibilizar a la población sobre el COVID-19, se incluya siempre un intérprete del Lenguaje de Señas Mexicano, todo con la finalidad de alcanzar a toda la población posible, y garantizar la accesibilidad universal a este mensaje. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** - El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veinte. Gracias es cuanto.

Presidenta: Gracias, en relación a la Iniciativa presentada, esta Presidencia con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f), 54, párrafo 1 y 58 del Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina que su procedencia a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta. Tiene el uso de la voz el Diputado Eliud Almaguer Aldape.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape. Si buenas tardes, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, personal del Congreso que nos acompañan en este recinto, a los medios de comunicación y a quienes siguen las transmisiones en la página del Congreso. **El suscrito,** Eliud Oziel Almaguer Aldape, Diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 numeral 1 y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso e), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta honorable representación popular acudo a presentar **Iniciativa con proyecto de Ley del**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Centro para la Prevención y Atención de Desastres Naturales del Estado de Tamaulipas, con base en la siguiente. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** En Tamaulipas, no existe un Centro contra el desastre natural, lo que más se le acerca es la ley de protección civil no haciendo alusión a un centro de investigación y recursos de desastres naturales en el Estado. El Sistema Nacional de Protección Civil en México, tiene como política la concertación y coordinación que trascienda en la consolidación de una cultura de prevención y autoprotección llevada a cabo por los 3 órdenes de gobierno y los sectores social y privado. Actualmente la vulnerabilidad del país a cambios extremos como consecuencia del cambio climático y del incremento constante de riesgos a casa del facto humano requiere de la implementación de estrategias preventivas y acciones para reducir los desastres, debido a esto se hace imperante la necesidad de considerar a la protección civil como un tema social que juegue un papel clave en los procesos que inciden en los indicadores del Estado y formar una cultura de prevención y la autoprotección ante desastres que fortalezcan la capacidad de población para superar fenómenos naturales y accidentes de impacto comunitario como se señala en el Plan Estatal de Desarrollo de Tamaulipas 2011-2016, en este sentido la Coordinación General de Protección Civil del Estado de Tamaulipas, impulsa un programa de protección de la cultura de protección civil a través de manuales, folletos, videos, prácticas en las escuelas, entre otras acciones que le permiten a la población identificar las indicaciones para tomar las decisiones correctas antes, durante y después de la presencia de algún fenómeno de tipo natural u ocasionado por el hombre, qué es un desastre, un desastre se define como un evento concentrado en tiempo y espacio en el cual la sociedad o una parte de ella sufre un severo daño e incurre en pérdidas para sus miembros, de tal manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento de las actividades esenciales de la sociedad, afectando el funcionamiento vital de la misma, Por qué prepararse para un desastre, cada año el país es afectado por numerosos desastres. Algunos de ellos constituyen noticia nacional y en otros, aunque

no tienen esa publicidad también afectan a muchos pueblos y comunidades. Cada desastre produce efectos perdurables y arroja anualmente un balance estremecedor en cuanto a la pérdida de vidas humanas, además de la secuela emocional que deja en las personas que lo sufren, los daños a la propiedad, a los servicios y a la ecología, ascienden a miles de millones de pesos, el problema que se presenta más frecuentemente con respecto al comportamiento o comunitario de la población ante los desastres en la falta de preparación para enfrentarlos en sus 3 momentos básicos, antes durante y después. Antes porque generalmente las personas no consideran la posibilidad de que algún desastre pueda ocurrir y afectarles, razón por la cual no se prepara ni física ni psicológicamente para afrontarlos, durante para apoyar al instante donde se esté llevando el meteoro con albergues y comida, después para apoyar a los damnificados por consecuencia del desastre natural. En Tamaulipas, no existe un Centro contra el desastre natural, lo que más se le acerca es la ley de protección civil no haciendo alusión a un centro de investigación y recursos de desastres naturales en el estado. Tamaulipas es un centro de exposición natural de fenómenos hidrometeorológicos como sequías, lluvias intensas, tormentas y depresiones tropicales, tornados y huracanes, siendo uno de los estados más impactados por huracanes. Cada año, en el Océano Atlántico se pronostican de 15 a 19 sistemas tropicales. en promedio, por año: de las cuáles, de 4 a 5 tormentas impactan en México y frecuentemente, en el litoral tamaulipeco, extendiendo sus efectos al resto del territorio del estado. Esta Ley consta de 23 artículos sustentados para la creación de esta Ley que ayudará antes, durante y después de desastres naturales en el Estado. Los desastres naturales afectan a la población en su vida, integridad física, patrimonio, vivienda, bienes, economía, la infraestructura, y el medio ambiente de maneras diversas y con severidad; de ahí la importancia que el estado cuente con instituciones especializadas en el estudio de las causas y efectos de los desastres naturales, para su mitigación y remediación inmediata. Incluso, consideramos necesario que en estas actividades participen las instituciones de

educación y los sectores público, privado y social, aportando conocimientos, experiencias, tecnología, así como opinión y consejo. Por lo anteriormente fundado y motivado, acudo ante esta honorable representación popular, a promover la presente iniciativa con proyecto de **LEY DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE DESASTRES NATURALES Y ATENCION A LA POBLACION DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. TRANSITORIO. ÚNICO.** La presente ley entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape. Es cuanto

Presidente: En relación a la Iniciativa presentada, esta Presidencia con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f), 54, párrafo 1 y 58 del Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, a continuación, pasamos a desahogar el punto de **Dictámenes.**

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, nos encontramos ante el análisis, discusión y en su caso dictaminación de las observaciones al **Decreto No. LXIV-6 mediante el cual se reforman los artículos 270 párrafo primero y 271 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.**

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria Edna Rivera López, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidente. se consulto si algún Diputado o Diputada de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Presidente: Adelante Diputada Pilar.

Diputada María del Pilar Gómez Leal. Gracias. Con el permiso de la Presidencia de esta Diputación Permanente, Diputadas y Diputados todos: Derivado del estudio y análisis a las observaciones de referencia, formuladas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, me permito exponer las consideraciones que estimo oportunas: En primer término, como bien se señala en las Observaciones antes citadas, mediante el Decreto No. LXIV-6, expedido por este Congreso, se tuvo a bien reformar los artículos 270, párrafo primero y 271 del Código Penal local, así como la penalidad aplicada a quien cometa el delito de estupro, ello como parte de una homologación de nuestra normatividad local con lo previsto en el Código Penal Federal. Sin embargo, aun y cuando dichas reformas son apropiadas, debemos tomar en cuenta que al realizar las mismas, se trastoca otra conducta tipificada por nuestro Código Penal, como es el caso del delito de "equiparación a la violación", previsto en el artículo 275, en cuanto a sus fracciones I y III, mismas que establecen lo siguiente: " I.- Al que sin violencia realice cópula con persona menor de catorce años de edad; III.- Al que sin violencia introduzca por vía anal o vaginal cualquier elemento, instrumento o parte del cuerpo distinto del miembro viril en una persona menor de doce años de edad o persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho, o por cualquier causa no pueda resistirlo, sea cual fuere el sexo de la víctima. " En ese sentido, considero que al dejar con efectos el Decreto antes dicho, sin reformar a su vez el artículo 275, en sus fracciones I y III, estaríamos dejando en estado de indefensión a aquellas personas que son víctimas de una conducta que atente contra su seguridad y libertad sexual, cuyo rango de edad oscila entre los doce años cumplidos y menos de quince años, respectivamente de acuerdo a lo previstos en dichos supuestos. En tal entendido, debido a las reformas planteadas a los artículos 270, párrafo primero y 271, considero necesario que en el artículo 275, en sus fracciones I y III, se establezca que el sujeto pasivo sea menor de 15 años de edad.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Lo anterior, toda vez que se coincide con las observaciones y precisiones realizadas por el Titular del Poder Ejecutivo, a fin de homologar los artículos señalados, con relación al establecimiento de los rangos de edad de la persona víctima de los delitos de estupro y de violación equiparada, por lo que con el objeto de armonizar nuestro Código Penal local con el federal, estimo fundamental la aplicación de la técnica legislativa para la correcta redacción de los artículos 270 párrafo primero y 271, así como el llevar a cabo las reformas referidas al artículo 275 fracciones I y III, lo que permitirá una mayor protección al interés superior de la niñez, evitando con ello que los menores, entre los 12 y 14 años de edad, queden desprotegidos y expuestos a relaciones sexuales libres y consentidas con adultos, que como consecuencia provoque afectaciones severas a la dignidad y al sano desarrollo psicosexual de los menores. Aunado a lo anterior, me permito señalar que derivado del análisis a las disposiciones relacionadas con el tema que aborda esta acción legislativa, encontré que existe una duplicidad de dispositivos que prevén la persecución del delito de estupro previsto en el artículo 270, párrafo segundo y su correlativo artículo 272 del Código Penal local. Por tal motivo, creo que es necesario reformar el contenido de ambos artículos, proponiendo así que la redacción de los mismos quede de la siguiente manera, a fin de evitar dicha duplicidad, respetando las observaciones del Ejecutivo del Estado por lo que hace al párrafo primero del artículo 270: ARTÍCULO 270.- Comete el delito de estupro quien tenga cópula con persona de entre quince años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, obteniendo su consentimiento por medio de engaño o mediante alguna maquinación. ARTÍCULO 272.- Este delito sólo podrá ser perseguido a petición de la parte ofendida o de sus padres y a falta de éstos, por su legítimo representante. Por todo lo expuesto, considero procedente el sentido del asunto que nos ocupa con relación a las observaciones presentadas y las modificaciones que resultan pertinentes mismas que se señalan en los párrafos que anteceden. Lo anterior ya que dichas reformas, atienden a las Observaciones Generales realizadas por el Comité de los Derechos del Niño de Naciones

Unidas, en las cuales hace la recomendación para que los Estados Partes legislen para elevar la edad mínima para el consentimiento sexual, cuando esta sea muy baja, a fin de que la edad esté de acuerdo con el desarrollo sexual físico, psíquico y madurez de los niños y adolescentes; además de atender a la preocupación y recomendaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; así como lo previsto en la Convención sobre los Derechos del Niño. En tal virtud, compañeras y compañeros Diputados, solicito de la manera más atenta su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Pilar. Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada María del Pilar Gómez Leal.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad de votos.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el análisis, discusión y en su caso dictaminación de la ***iniciativa de Decreto mediante la cual se abroga la Ley de Derechos de Cooperación para la Ejecución de obras de Interés Público del***

Estado de Tamaulipas, expedida por el Congreso del Estado el día 26 de Diciembre de 1977, mediante Decreto número 407.

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria Ivett Bermea Vázquez, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. Diputado Javier Garza de Coss.

Presidente: Adelante Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Con el permiso de quienes integran la Diputación Permanente: la presente acción legislativa fue promovida por los integrantes del grupo parlamentario del partido acción nacional y presentada por quien hace uso de la voz, Diputado Javier Garza De Coss. La iniciativa que someto a su consideración, tiene como finalidad abrogar la Ley de Derechos de Cooperación para la Ejecución de Obras de Interés Público del Estado de Tamaulipas. Dicha ley tiene por objeto que los vecinos del lugar donde se realicen obras públicas e instalación de servicios, cooperen para su efectiva materialización, cuando no sea posible para el ayuntamiento y al gobierno del estado sufragarlas con sus propios recursos, viendo la conveniencia de que los vecinos del lugar cooperaran para que dichas obras o servicios se puedan materializar. Ahora bien, es preciso explicar que, la abrogación de una ley consiste en la supresión total de la vigencia y por lo tanto de la obligatoriedad de una ley, código o reglamento. Cabe mencionar que, la ley en cuestión fue expedida el 26 de diciembre de 1977, mediante decreto número 406 y la cual desde su expedición no ha sufrido reforma alguna. Además, dentro del contenido de la ley se establecen como de utilidad

pública la ejecución de las obras e instalación de servicios como lo son: instalación de alumbrado público, pavimentación, adoquinado, empedrado, revestimiento de calles, o rehabilitación de los mismos, construcción de guarniciones y banquetas, entre otros que son señalados en el artículo 1° de la ley señalada. Quiero manifestar que, de acuerdo a lo establecido dentro del artículo 115, fracción III, de la Constitución Política Mexicana menciona que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos referidos en el artículo en mención. Esto se deriva al pago de contribuciones que como ciudadanos estamos obligados a realizar, por lo que nuestra carta magna, obliga a que se preste los servicios referidos, por lo que considero importante señalar que la abrogación de la ley de derechos de cooperación para la ejecución de obras de interés público es viable, ya que del análisis efectuado a la misma se puede considerar que existe una duplicidad en los pagos que realizaría la ciudadanía. Además de que está ley como ya se dijo, ya resulta obsoleta además de quedar superada por las reformas que han llevado a cabo en materia de derechos humanos. Por lo que solicito de la manera más atenta el voto a favor del dictamen que nos ocupa. Por su atención muchas gracias.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad de votos**.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos del Estado para que redoblen sus esfuerzos para prevenir, controlar y combatir la transmisión del COVID-19, principalmente en los municipios de Altamira, Ciudad Madero, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico y Victoria, y que ejerzan plenamente sus atribuciones como autoridades sanitarias respecto al distanciamiento social y al uso de cubrebocas o mascarillas en los espacios públicos.***

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Edna Rivera López**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, compañero Presidente, consulto compañeras Diputadas y Diputados si alguien que integra esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Alguien más compañeros, adelante compañera Diputada Ivett.

Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez. Gracias muy buenas tardes Compañeras y compañeros integrantes de esta Diputación Permanente. La presente acción legislativa fue promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y presentada por conducto de la de la voz, la cual tiene por objeto girar un respetuoso exhorto

a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que redoblen sus esfuerzos para prevenir, controlar y combatir la transmisión del COVID-19, principalmente en los municipios de Altamira, Ciudad Madero, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico y Ciudad Victoria, a fin de que ejerzan plenamente sus atribuciones como autoridades sanitarias respecto al distanciamiento social y al uso de cubrebocas o mascarillas en espacios públicos. Como es de conocimiento general, el mundo está atravesando una grave problemática de salud causada por este virus, el cual ha ocasionado la muerte de miles de personas, por lo que México y Tamaulipas no han sido la excepción. A raíz de esta contingencia sanitaria, atendiendo las recomendaciones internacionales de la Organización Mundial de la Salud, el Gobierno Federal ha tomado diversas medidas para contener la propagación de esta enfermedad; así también, el Gobierno del Estado de Tamaulipas ha puesto en marcha una serie de acciones sobre este tema, entre las cuales se encuentran la expedición del Decreto publicado en fecha 29 de marzo y el Acuerdo Gubernamental de fecha 23 de abril del actual, mediante los cuales se dictan y establecen medidas de seguridad en materia sanitaria, para prevenir y combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el citado VIRUS (COVID-19). Estoy consciente en que estos acuerdos tienen el firme propósito de reducir la propagación del virus entre los habitantes de Tamaulipas, medidas que entre la población no son nada populares, pero que se han dictado con un gran sentido de responsabilidad por parte de las autoridades y cuya finalidad es evitar que el sistema de salud colapse y aumente el número de personas fallecidas a consecuencia de esta enfermedad. Ahora bien, entre las medidas dictadas destacan la práctica constante de medidas de higiene como el lavado frecuente de manos, uso de gel antibacterial, así como el distanciamiento social, la sana distancia, uso de cubrebocas, la prohibición del uso de espacios públicos, entre otras, todas estas recomendaciones son realizadas por la Organización Mundial de la Salud para evitar el incremento de los contagios. La Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, establece en el artículo

4º, que son autoridades sanitarias estatales: El Gobernador del Estado; la Secretaría de Salud; el Consejo General de Salud; y los Ayuntamientos, en los términos de los acuerdos que celebren con el Gobernador del Estado. En tal virtud, los Ayuntamientos, son el órgano de gobierno más cercano a la población, por lo que su intervención para disminuir la propagación de este virus entre la población resulta indispensable, puesto que cuentan con las facultades suficientes para ejercer tareas, tales como vigilar y hacer cumplir, en la esfera de su competencia, los ordenamientos legales en la materia, así como auxiliar a la autoridades sanitarias federales y estatales en el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 13 y 136 de la citada Ley de Salud. En consecuencia ante esta situación de emergencia sanitaria, es apremiante e ineludible la intervención de todos los niveles de Gobierno, para que auxilien en las actividades encaminadas a evitar y mitigar contagios por el COVID en el Estado, así como la participación y colaboración de toda la ciudadanía, para que actúe de manera solidaria y comprometida acatando las indicaciones y medidas de seguridad emitidas por el Gobierno Estatal, ya que lamentablemente la transmisión de esta enfermedad continua día con día a la alza. Por ello, considero viable realizar un exhorto a los 43 ayuntamientos de la entidad, para que redoblen sus esfuerzos para prevenir, controlar y combatir la transmisión del COVID-19, principalmente en los municipios de Altamira, Ciudad Madero, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Tampico y Victoria, a fin que ejerzan plenamente sus atribuciones como autoridades sanitarias, respecto al distanciamiento social y al uso de cubrebocas o mascarillas en espacios públicos. En razón de lo antes expuesto, compañeras y compañeros Diputados, solicito de la manera más atenta su voto a favor en relación a la presente propuesta. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano

su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Ivett Bermea Vázquez.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública, para que con base en su capacidad administrativa y presupuestal, como parte sus actividades inherentes a su atribución de diseñar y ejecutar programas para fomentar la cultura de la legalidad, tenga a bien difundir la importancia de las llamadas de emergencia y las consecuencias jurídicas que implica hacer llamadas falsas o de broma en virtud de constituir un delito.***

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Ivett Bermea Vázquez**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

La Diputada Pilar.

Diputada María del Pilar Gómez Leal. Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. Después de analizar y estudiar la iniciativa antes referida promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en voz de la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, me permito dar las consideraciones que al respecto estimo pertinentes. Hoy en día el garantizar el auxilio de manera inmediata en caso de emergencia se ha vuelto indispensable para ello es necesario el uso adecuado de servicios de telecomunicaciones, es todo sabido que para activar la respuesta pronta por parte de las autoridades ante cualquier situación de amenaza, vulnerabilidad o riesgo se encuentran disponibles de números de emergencias y en el caso concreto el número 911, es por ello que resulta necesario concientizar a la población sobre la utilización de los mismos ya que la movilización rápida de los elementos de la policía, los paramédicos, los bomberos, o del personal de protección civil puede hacer la diferencia entre la vida y la muerte de una o más personas. Tomemos en cuenta que los servicios de emergencia son para la protección de la vida, la integridad, el patrimonio y el entorno que nos rodea, ante cualquier situación que ponga en riesgo a la sociedad. Compañeras y compañeros, los datos expuestos en la acción legislativa, nos permiten tener en claro que existe un gran número de llamadas falsas de auxilio que vienen a entorpecer los servicios de emergencia antes referidos, además de representar daños al erario público por la movilización de elementos cuando no existe el hecho reportado o en el peor de los casos, a causa de ello, se ocasionan accidentes o sirve de distractor para la comisión de delitos. Es por ello que como legisladores debemos tomar las medidas pertinentes para concientizar a la sociedad

en general sobre el buen uso de los números telefónicos de emergencia. En ese sentido, considero apremiante determinar procedente la presente acción legislativa atendiendo a lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas en su artículo 38, fracciones I y VI, las cuales establecen que a la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde desarrollar políticas de seguridad pública y proponer en el ámbito estatal los criterios para prevenir eficazmente la comisión de delitos, mediante la adopción de normas, acciones, estrategias y tácticas; así como proponer políticas, acciones y estrategias de coordinación estatal en materia de prevención del delito. Sin embargo, aunado a lo anterior y tomando en cuenta lo previsto en el dispositivo 33, fracción XIX, de la misma ley organizacional; y el artículo 11, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas, encontramos una responsabilidad compartida entre la Secretaría de Seguridad Pública y la Subsecretaría de Derechos Humanos y Atención Social de las Violencias de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas, cuya instancia corresponde conducir las políticas públicas en materia de prevención y atención social de las violencias y la delincuencia. En ese sentido, considero oportuno que el resolutivo final establezca que dicho exhorto se gire tanto a la Secretaría de Seguridad Pública, como a la Secretaría de Bienestar Social, toda vez que existe una corresponsabilidad con relación al tema en cuestión, y en ese sentido, con base en su capacidad administrativa y presupuestal, así como en el ámbito de sus atribuciones, tengan a bien difundir la importancia de las llamadas de emergencia y las consecuencias jurídicas que implica hacer llamadas falsas o de broma en virtud de constituir un delito. Por lo anterior expuesto, solicito de la manera más atenta, su voto a favor de la presente propuesta. Gracias Diputado Presidente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano

su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada María del Pilar Gómez Leal.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas formula un respetuoso exhorto al Gobierno Federal para que promueva políticas públicas y no le quite los recursos económicos para poder cumplir con el objeto de preservar las áreas naturales protegidas en México y en Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Edna Rivera López**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, compañero Presidente.

Compañeras Diputadas y Diputados alguno de ustedes miembros de esta Diputación Permanente, desean hacer uso de la voz, alguien más a parte de la compañera Diputada Paty Pimentel, adelante compañera.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Gracias Diputada Secretaria. Con el permiso de la Diputación Permanente. La presente acción legislativa fue promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en voz del Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos, la cual tiene por objeto girar respetuoso exhorto al Gobierno Federal, a través del Titular del Poder Ejecutivo, a fin de que promueva políticas públicas y no disminuir los recursos económicos a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para poder cumplir con el objeto de preservar las Áreas Naturales Protegidas en México y Tamaulipas. Como punto de partida, es preciso mencionar que de acuerdo a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en su artículo 3, fracción II, se entiende por áreas naturales protegidas a las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la presente Ley. En nuestro estado, se define al área natural protegida, conforme al artículo 4, fracción II, del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, a las zonas del territorio del Estado sujetas al régimen previsto en el Código, o en otros ordenamientos o decretos vigentes, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas. Teniendo definido el concepto de área natural protegida, es importante precisar que este tipo de espacios naturales estratégicos, son indispensables para la conservación de la biodiversidad, puesto que garantizan, de alguna manera la vida, generan servicios ambientales que es la capacidad que tiene la naturaleza de aportar

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

aire puro, agua limpia, regular el clima y en algunos casos alimentos para el consumo humano, permiten el hábitat para cientos de especies y mitigan el cambio climático proporcionando un sin número de beneficios gratuitos (paisajes y culturales) y bienestar para las poblaciones cercanas y globales. Es por ello que considero fundamental conocer la importancia de estas áreas para disminuir su posible vulnerabilidad orientando la conservación, restauración, supervisión, protección, vigilancia y mantenimiento de estas superficies por la simple razón que dependemos de los servicios ambientales que generan a Tamaulipas y a todo el país. Ahora bien, al decretarse una superficie como un área natural protegida, su principal destino es la protección y conservación de recursos naturales de importancia especial, ya sean especies de fauna o flora que se encuentran catalogados en algún estatus de riesgo (raras, amenazadas, endémicas, peligro de extinción) o bien son ecosistemas representativos a nivel local. A raíz de la serie de recortes presupuestales llevados a cabo por el Gobierno Federal a diversas instituciones u organismos gubernamentales, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, quien es la encargada de llevar a cabo los trabajos para la protección de éstas, se ha visto afectada por dichas medidas, por lo que, al contar con menos presupuesto, tiene que limitar los recursos destinados a la realización de sus actividades y por ende merma la protección a las multitudes áreas. Es por ello que debemos ser conscientes de la relevancia de estas áreas naturales protegidas, y al contar nuestra entidad federativa con 9 de ellas, considero procedente realizar un exhorto al Gobierno Federal, con el objeto de que promueva políticas públicas tendientes a la preservación de dichas áreas en México y Tamaulipas, además de que no se le disminuyan los recursos económicos a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para que esté en la posibilidad de continuar preservando las áreas existentes en el país y por ende en nuestro estado. En razón de lo antes expuesto, compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto a favor en relación a la presente propuesta. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Patricia Pimentel Ramírez.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencias exhorta a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, a reforzar las acciones y estrategias para erradicar la violencia familiar durante la emergencia sanitaria durante el confinamiento y así promover, garantizar y fortalecer los servicios de seguridad y protección principalmente de mujeres, niñas, niños y adolescentes y otros grupos vulnerables dentro de la población.***

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Ivett Bermea Vázquez**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre

la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. La Diputada Patricia Pimentel.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Con el permiso de quienes integran la Diputación Permanente: La presente acción legislativa fue promovida por quien hace uso de la voz, Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. La iniciativa puesta a consideración de esta Diputación Permanente, tiene como finalidad exhortar a los 43 ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, a reforzar las acciones y estrategias para erradicar la violencia familiar durante la emergencia sanitaria durante el confinamiento y así promover, garantizar y fortalecer los servicios de seguridad y protección principalmente de mujeres, niñas, niños y adolescentes y otros grupos vulnerables dentro de la población. Como diputada integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y en aras de velar por la seguridad y protección de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, así como de otros grupos vulnerables, quiero precisar los siguientes argumentos: Cabe señalar que la iniciativa resulta loable en razón de la contingencia sanitaria que sigue presente en nuestro país y en el estado, y por la cual, se han tomado las medidas sanitarias necesarias con el fin, de evitar la propagación del virus COVID-19, por lo que una de las medidas más importantes ha sido la de tener un confinamiento familiar y social. Derivado de lo anterior es que surge la presente acción legislativa ya que como menciono, la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes es un problema social trascendental y de graves consecuencias que se extiende en todo el país. La violencia contra las mujeres y las niñas constituye una vulneración a sus derechos humanos y radica en las desigualdades y la discriminación que históricamente se ha ejercido en contra de nosotras.

En nuestras casas, en el espacio público, en la escuela, el ámbito laboral, el cibernético, la comunidad, la política y en las instituciones, las mujeres y las niñas enfrentan diversos tipos de violencia. Es importante mencionar que, las autoridades competentes del gobierno del Estado Tamaulipas han implementado las acciones correspondientes y necesarias para que este virus no siga afectando la salud de las y los tamaulipecos, en la que el confinamiento familiar es una medida importante para seguir combatiendo la propagación del virus COVID-19. Ahora bien, la finalidad de la iniciativa en cuestión es la de exhortar a los 43 Ayuntamientos del Estado, para reforzar las acciones y estrategias para erradicar la violencia familiar durante el confinamiento de la emergencia sanitaria, y así promover, garantizar y fortalecer los servicios de seguridad y protección principalmente de mujeres, niñas, niños y adolescentes y otros grupos vulnerables. Quiero manifestar que, si bien es cierto el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, activo un protocolo de actuación y protección con la finalidad de evitar la violencia familiar por el confinamiento domiciliar, el cual incluye la coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, del cual se desprende que a las personas que soliciten dicho apoyo, se le brindará atención especializada en intervención de crisis, primeros auxilios psicológicos y seguimiento con asesoría jurídica, además de que dicha asesoría se realizará las 24 horas del día y los 7 días de la semana. Con lo anterior se pretende que, las mujeres al denunciar, contarán con el apoyo del personal de la Secretaría de Seguridad Pública, además del asesoramiento de profesionistas altamente capacitadas que las guiarán y darán acompañamiento. Además del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, para la protección y cuidado de niñas, niños y adolescentes, el sistema DIF, también tiene contenidos que ayudan a mejorar las relaciones interpersonales y familiares, propiciando sano esparcimiento y una mejor convivencia, los cuales son enfocados a los tiempos que vivimos por el COVID-19. Por lo que si bien es cierto existen programas de atención a la propuesta de la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

iniciativa, es importante que los Ayuntamientos conozcan de estos y se siga con el reforzamiento de los mismos, razón por la que considero viable el presente exhorto, ya que coadyuva a que se disminuyan los índices de violencia familiar en tiempos de COVID. Por lo que, solicito de la manera más atenta el voto a favor del dictamen que nos ocupa. Por su atención, gracias.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Patricia Pimentel Ramírez.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido aprobada la propuesta de la Diputada Patricia Pimentel Ramírez por **6 votos** a favor.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, nos encontramos ante el **Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 30, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.**

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Edna Rivera López**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, compañero Diputado.

Por instrucciones del compañero Presidente, se consulta si alguna Diputada o Diputado de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Alguien más compañeros, aparte de la Diputada Pilar, adelante compañera Pilar.

Diputada María del Pilar Gómez Leal. Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente: La presente iniciativa fue promovida por el Diputado Humberto Rangel Vallejo integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado. Dicha acción legislativa, tiene como finalidad que la figura del Diputado sin partido forme parte de la Junta de Coordinación Política únicamente teniendo voz, previo acuerdo que emita la propia Junta de Coordinación Política. Al respecto es importante mencionar que, la construcción de decisiones en las actividades parlamentarias sostenidas por las diferentes fuerzas en el seno de un órgano legislativo que tiene como finalidad superior constituir estrategias legislativas en beneficio de la sociedad, consolida la democracia a través de sus acciones en el estado. En ese tenor, en el Poder Legislativo de Tamaulipas se constituye la Junta de Coordinación Política como el Órgano de Dirección Política, así como la expresión de pluralidad del Congreso, en la cual se impulsan entendimientos y convergencias de las distintas representaciones para alcanzar acuerdos y adoptar decisiones que constitucional y legalmente le corresponden. En el aludido órgano parlamentario se llevan a la mesa las demandas y necesidades que cotidianamente presenta la sociedad para buscar soluciones en el ámbito de la competencia legislativa a dichas inquietudes, lo cual contribuye a tener una democracia de calidad que vela por garantizar normativamente los derechos humanos

en Tamaulipas. Compañeras y compañeros integrantes de esta Diputación Permanente, como sabemos, la Junta de Coordinación Política Se integra por las y los Coordinadores de Grupos Parlamentarios, representantes de las fracciones parlamentarias y titulares de representaciones partidistas, los cuales constituyen las diversas formas de agrupación por afiliación partidista hacia el interior del Congreso del Estado. Para mayor entendimiento del tema, el grupo parlamentario se integra por lo menos con tres Diputados y solo habrá uno por cada partido político que cuente con legisladores en el Congreso; la fracción parlamentaria se integra con dos Diputados y solo habrá uno por cada partido político que cuente con el número de legisladores; y el Diputado que sea único en cuanto a la representación de algún partido político, por si solo constituirá una representación partidista. Quiero mencionar que, los Coordinadores de los grupos parlamentarios cuentan con voz y voto en la toma de decisiones de la Junta de Coordinación Política mientras los representantes de las fracciones parlamentarias y los titulares de las representaciones partidistas tienen derecho únicamente a voz. Una vez explicado lo anterior, es preciso señalar que el objeto de la acción legislativa que se dictamine consiste en que los diputados titulares de las representaciones partidistas que se declaren sin partido podrán también participar ante el órgano de dirección política en este Poder Legislativo, únicamente con voz previo acuerdo que emita la propia Junta de Coordinación Política. Lo anterior obedece a la experiencia suscitada en la Legislatura anterior en el que el Diputado Humberto Rangel Vallejo decidió declararse sin partido dejando a un lado la representatividad del Partido Verde Ecologista de México trayendo como consecuencia su exclusión como integrante de la Junta de Coordinación Política. Por tal motivo considero importante solventar esta laguna existente en la Ley Interna que rige las funciones de este Congreso para que todo aquel titular de la representación partidista que decida separarse de su representatividad pueda seguir siendo parte de la Junta de Coordinación Política, ello tiene

justificación en el respeto irrestricto a la decisión de los electores para la integración mediante su voto de la Legislatura Estatal correspondiente, con esto se fortalece la apertura a la participación de las distintas instancias intermediarias entre la sociedad y el Estado, ya que en estos espacios revestidos de pluralidad se concreta la representación de los diversos intereses de la sociedad. se estima pertinente dejar asentado que esta modificación únicamente aplica para aquellos titulares de representaciones partidistas y no así para integrantes de grupos o fracción es parlamentarias, en virtud de que los primeros ya contaban con un espacio dentro de la Junta de Coordinación Política y excluirlos al separarse de su partido provocaría un impacto negativo en el entendimiento y convergencias para alcanzar acuerdos que permitan el cumplimiento de las funciones constitucionales que correspondan al poder legislativo. De esta manera se favorece la voluntad social en la toma de decisiones legislativas para impulsar la conformación de medidas relacionadas con el contenido de las agendas legislativas de este Congreso, por lo que solicito de la manera más atenta el voto a favor de la presente propuesta. Gracias por su atención.

Presidente: Gracias Diputada Pilar.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada María del Pilar Gómez Leal.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se expide la Ley de Instituciones Públicas y Privadas de Asistencia a Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Ivett Bermea Vázquez**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Secretaria: El Diputado Javier Garza de Coss y también la Diputada Edna Rivera.

Presidente: Adelante Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss: Gracias Presidente. Con el permiso de la Presidencia de esta Diputación Permanente, compañeras y compañeros Diputados. El objeto de la iniciativa promovida por el Diputado Ulises Martínez Trejo consiste en expedir una nueva ley que regule el funcionamiento de las instituciones que proporcionan servicios asistenciales temporales o permanente de estancias, alimentos, cuidados, pediatría, gerontología, médicos o asistenciales a personas adultas mayores en el Estado. Dentro de

la legislación local encontramos la ley de instituciones de asistencia social para el Estado de Tamaulipas, mismas que señala que en su artículo 2 que dichas instituciones deberán tener por objeto las siguientes el auxilio en los necesitados, la investigación científica, la difusión de la enseñanza y cualquier otra fines análogos, sin propósito de lucro y sin designar individualmente a los beneficiados, en este sentido las instituciones que pretenden regular la iniciativa sometida a nuestro criterio cabe en el supuesto anterior, ya que en su artículo 11 busca normar el funcionamiento de aquellas que velen por las personas adultas mayores, considerando como centros asistenciales a las casas para ancianos y la demás que se constituyan para proporcionar ayuda altruista a los sectores desprotegidos e indigentes que por sí mismos no pueden velar o que de una u otra manera estén impedidos física o mentalmente para realizar satisfactoriamente e incorporarse a la sociedad. De tal forma considero que no es viable expedir una ley para regular ciertos tipos de instituciones asistenciales cuando estas ya se encuentran contempladas en la normatividad de la Ley de Instituciones de Asistencia Social local, ya que a lo largo del cuerpo de este instrumento jurídico en especial dentro de los Títulos I y II, se observan la serie de requisitos para el establecimiento y funcionamiento de las mismas, así como las atribuciones de las autoridades competentes especificadas en los artículos 4, 6, 21 y 24 los preceptos del título cuarto comprendidos en el capítulo 1 y el numeral 82, del mismo modo esta legislación local se encuentra plenamente armonizada con la norma oficial mexicana, la NOM-031-SSA3-2012 Asistencia Social, prestación de servicios de asistencia social, adultos y adultos mayores en situaciones de riesgo y vulnerabilidad, la cual en su punto uno señala que tiene como objetivo establecer las características de funcionamientos, organización e infraestructura que deben observar los establecimientos de los sectores público-social y privado que presenten servicios de asistencia social a personas adultas y adultas mayores en situaciones de riesgo y vulnerabilidad. Es preciso mencionar que en el proyecto hecho de nuestro conocimiento carece de una armonización

incluso con la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, ya que desde el ámbito de la competencia de la autoridades estatales no existía una correlación, en virtud de que la disposición vigente señala que la asistencia social en el Estado estará bajo la coordinación del Ejecutivo a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia que será el organismo rector de la materia y en el proyecto de Ley se expresa que la aplicación de dicho cuerpo legal estará a cargo de la Secretaría de Salud y la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor dejando únicamente como una autoridad coadyuvante al Sistema DIF Estatal, desde ahí observamos que el proyecto no está alineado conforme a las disposiciones vigentes, además de que estimamos que no existe una clara necesidad de expedir una ley para regular particularmente los centros asistenciales para personas adultas mayores, en virtud de que el objeto de la iniciativa se encuentra plenamente cubiertos en el marco jurídico vigente, de tal manera que lo señalado en la exposición de motivos en cuanto a que la normatividad promovida se encuentra vinculada con el marco jurídico de asistencia social resulta estar alejado de la realidad jurídica en virtud de que las facultades de la autoridad competente no están empatadas unas con otras, además de ello con la razón, en los razonamientos de la iniciativa no se da un argumento de peso que justifique la expedición de la Ley propuesta, ya que únicamente señala la mayor importancia que reviste el cuidado y atención de los adultos mayores, sin expresar algún beneficio social adicional que brinde el proyecto de ley y que no contempla el marco jurídico vigente ni hace alusión a alguna falla o desactualización de las normas aplicables en la actualidad. Es así que en el marco jurídico para regular las instituciones de asistencia social para adultos mayores es fuente incompleta en cuanto a su regularización y además ha contemplado a éstas como elementos auxiliables para fomentar el sentido de apoyo y solidaridad hacia el sector desprotegido. Por los argumentos antes vertidos estimo que en el fin por el que fue promovida la iniciativa sometida a nuestra opinión se cuenta plenamente atendida por la Ley de

Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas y por la norma oficial mexicana señalada con anterioridad, por lo que propongo declarar la improcedencia del presente asunto. Es cuando Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Adelante Diputada Edna Rivera.

Diputada Edna Rivera López: Gracias compañero Presidente. Yo veo una propuesta viable la del compañero Diputado Ulises Martínez Trejo del Grupo Parlamentario de Morena, veo una iniciativa viable y sobre todo en favor de un grupo vulnerable de nuestra sociedad. El objeto de esta iniciativa del compañero pues es proteger, garantizar los derechos de las personas adultas mayores, como bien hace un momento el compañero Garza de Coss presentada una iniciativa para favorecer y proteger a este grupo de población, pues creo que ésta es algo parecido muy similar, yo creo que nosotros como Grupo Parlamentario y Movimiento al que pertenecemos de Morena damos prioridad a proteger y a buscar el bienestar siempre de los adultos mayores, por lo tanto nosotros como Grupo Parlamentario estamos a favor de la iniciativa del compañero Diputado Ulises Martínez Trejo. Gracias es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada Edna Rivera.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado **Francisco Javier Garza de Coss**.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley, los que estén en contra.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por 5 votos a favor, 2 votos en contra, 0 abstenciones.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 55 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Edna Rivera López**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Así lo hare compañero Presidente.

Secretaria: Compañeras Diputadas y Diputados, alguien de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. Alguien más compañeros.

Secretaria: Adelante Diputada Pilar.

Diputada María del Pilar Gómez Leal: Gracias. Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. La presente acción legislativa fue promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario de Morena y presentada por el Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez, la iniciativa que se somete a consideración de esta Diputación

Permanente tiene como finalidad reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Tamaulipas, así como de la Ley Interna del Congreso del Estado. Ahora bien, del estudio y análisis realizado a las reformas y adiciones planteadas tengo a bien declarar improcedente el asunto que nos ocupa, bajo los siguientes argumentos. En principio los promoventes proponen reformar el artículo 55 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, con el fin de que los diputados visiten de manera periódica al menos durante los recesos del Congreso los pueblos del Distrito que representa, ya que como está redactada dicha disposición actualmente no se apega a la realidad, si bien es cierto que la redacción de esta previsión constitucional se aprecia un tanto limitada en sus alcances jurídicos también lo es que entraña una base mínima en torno a su objeto, ya que está diseñada en forma enunciativa más no limitativa, por lo que solo constituye un punto de partida en cuanto a la obligación de los Diputados de visitar sus Distritos en los recesos, es decir no significa que deban hacerlo solo una vez, además en la actualidad las y los diputados visitamos nuestros Distritos cotidianamente, aún inclusive en los periodos ordinarios, por lo que a nuestra consideración debe prevalecer en sus términos dicho artículo. Ahora bien por lo cuanto hace a la adición del artículo 34 Bis a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dicha adición tiene como finalidad que los acuerdos de la Junta de Coordinación Política no contravengan las disposiciones establecidas en la Ley Interna a lo que se tiene a bien precisar que la JOCOPO es el órgano de dirección política del poder legislativo y la expresión de pluralidad del Congreso, la Junta de Coordinación Política está integrada por los coordinadores de cada uno de los grupos parlamentarios, con los representantes de las fracciones parlamentarias, así como los titulares de las representaciones partidas, así mismo dentro de la JUCOPO se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarias para alcanzar acuerdos a fin de que el Pleno esté en condiciones de adoptar

las decisiones que constitucionalmente y legalmente correspondan, por lo que se considera que los acuerdos del citado órgano de dirección política sean adoptadas siempre con base en la normatividad interna y con la única finalidad de fortalecer la dinámica de la función legislativa. Con respecto a la adición del artículo 68 Bis el cual refiere que: los diputados no podrán manifestar de manera intencional durante sus participaciones en Pleno, datos estadísticos o cualquier información falsa, así como atribuirles declaraciones a servidores públicas ajenas a la verdad. Con relación a la propuesta que antecede es de señalarse que las y los diputados tenemos la obligación legal de ejercer responsablemente nuestras funciones, lo que implica hacer uso de la tribuna para expresarnos con veracidad, además de que la reforma propuesta sobre este particular entraña una afectación a la libertad de expresión y a la libre discusión que debe prevalecer como aspecto esencial de todo parlamento. En cuando a la adición del artículo 78 donde se propone establecer en la ley un mecanismo más claro para la modificación de las convocatorias a las sesiones ordinarias o comisiones, así como su debida justificación ante los integrantes de este Pleno, a su vez también que las situaciones a comisiones sean con un mínimo de 48 horas de anticipación se expone lo siguiente: de la propuesta planteada con relación a la modificación de la fecha y hora programadas para efectuarse una sesión o reunión de comisiones, considero que dicho acto jurídico no puede estar supeditado a que se realice anticipadamente en un término predeterminado por disposición legal, ya que este acto modificatorio se ciñe a los acuerdos y consensos de la Junta de Coordinación Política conjuntamente con la Presidencia de la Mesa Directiva y por lo que hace a las comisiones por su presidente o la mayoría de sus integrantes, con base en causas o situaciones eventuales por las que generalmente se cambia de fecha y hora una sesión o una comisión, lo cual en mi opinión no puede quedar acotado o restringido por un lapso predeterminado de manera anticipada como se propone, por cuanto hace a la reforma planteada al artículo 96 de la misma ley del Congreso considero

que la reforma y los términos establecidos en el citado artículo con relación a la formulación de dictámenes es viable y suficiente para abordar el desahogo de los mismos, por lo que concierne a la reforma del artículo 97, donde se propone que los dictámenes incorporados al orden del día de las sesiones deberán ser debidamente estudiados y analizados por lo que bajo ninguna circunstancia estos sean puestos a consideración del Pleno sino han sido emitidos con 24 horas de anticipación expongo lo siguiente: Al efecto, cabe señalar que por regla general para que los dictámenes puedan ser conocidos por el Pleno Legislativo deben ponerse a consideración de este con 24 horas de anticipación, sin embargo la ley otorga la posibilidad de que cuando medie el acuerdo de coordinación política se puede hacer en un tiempo menor, lo cual resulta factible en virtud de que en la práctica parlamentaria existencia asuntos importantes que ameritan que sean dictaminados después del término señalado y que bajo el acuerdo del citado órgano de dirección política se puede poner a consideración del Pleno Legislativo sin que ello afecte en modo alguno la actividad de los trabajos parlamentarios. Ahora bien, respecto a la propuesta de prohibir de manera expresa la dispensa del turno a comisiones, tratándose de iniciativas de ley con coincidimos con el promovente, ya que como se refiere dentro del artículo 148 de la misma ley interna que rige el Congreso se solicita la dispensa del turno cuando se trate de obvia o urgente resolución. Del párrafo anterior como legisladores sabemos que se llegan a presentar situaciones donde tenemos que actuar de manera rápida con el fin de que una norma sea aplicada inmediatamente poniendo como ejemplo diversas leyes o decretos que se han expedido y que han brindado un beneficio a las y los tamaulipecos. Por los argumentos vertidos con anterioridad solicito de la manera más atenta se declare improcedente el asunto que nos ocupa. Es todo Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Pilar.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada María del Pilar Gómez Leal.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley, los que estén en contra.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por 5 votos) a favor, 1 voto en contra.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se formula un exhorto al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes y al Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos a establecer coordinación entre sí y con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, a efecto de suscribir un Convenio para crear el Fondo Estatal para la Cultura y las Artes.***

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Ivett Bermea Vázquez**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidente.

Secretaria: Pregunto a las Diputadas y Diputados de la Diputación Permanente si quiere hacer uso de la voz. Mi persona la de la voz.

Presidente: Adelante Diputada Ivett.

Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez: Compañeras diputadas y diputados; la acción legislativa en estudio fue propuesta por la Diputada Irma Amelia García Velasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, al respecto me permito realizar las siguientes consideraciones: La Iniciativa propone que el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes y el Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos en coordinación con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, suscriban un convenio para crear el Fondo Estatal para la Cultura y las Artes, con la finalidad de incrementar los recursos para la comunidad artística en el estado. En este sentido es importante mencionar que en el ámbito federal la Dirección General de Vinculación Cultural es la encargada de articular, a nivel nacional, la política cultural establecida por la Secretaría de Cultura, y funge como enlace del gobierno federal en materia de cultura con las entidades federativas. Su propósito principal es el de concertar y dirigir acciones para favorecer y fortalecer los procesos de descentralización cultural, mediante la operación de esquemas bilaterales, regionales y multilaterales de colaboración con los tres órdenes de gobierno y la sociedad, para el desarrollo de programas y proyectos de capacitación y promoción artística, así como de infraestructura cultural. Bajo este contexto, el estado de Tamaulipas es parte del Fondo Regional para la Cultura y las Artes (FORCA), específicamente de la zona geográfica del noreste, este fondo apoya el desarrollo cultural de cada región por medio de programas, proyectos y actividades que fortalezcan las identidades de los grupos y comunidades que la integran, a partir de la colaboración de las Instancias Estatales de Cultura y el Gobierno Federal, algunos programas de este

fondo son: Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico, Programa de Desarrollo Cultural Municipal, Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico, Programa de Desarrollo Cultural para la Juventud, entre otros. Ahora bien, en el ámbito local el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, fijó como uno de sus objetivos el de generar una oferta cultural vasta y diversa, accesible a todos, para convertir a Tamaulipas en un lugar atractivo e interesante para vivir o visitar, que incentive la capacidad creativa e innovadora para contribuir a la seguridad ciudadana, el crecimiento económico y el bienestar de los ciudadanos, para tal efecto se establecieron 11 líneas de acción, destinando en el Presupuesto de Egresos de cada año importantes recursos para dicho fin. Es por ello que con base a las consideraciones antes descritas propongo declarar improcedente la iniciativa objeto del presente análisis, en razón de que la política pública estatal en materia de cultura, actualmente cumple su objeto y se destinan los recursos necesarios para materializar diversos programas a través del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, con la consideración de que la creación de un fondo estatal afectaría el presupuesto de egresos, dejándose de atender otras áreas que se consideran prioritarias, además de que la situación económica actual, derivada de la contingencia sanitaria, limita la generación de mayores gastos. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Ivett.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada **Gloria Ivett Bermea Vázquez**.

Presidente: Los que estén a favor, abstenciones.

Presidente: Ha sido aprobada la propuesta referida por **4** votos a favor, **2** abstenciones.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforma el artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Edna Rivera López**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto compañero Presidente.

Secretaria: ¿Compañeras Diputadas y Diputado de la Diputación Permanente alguno de ustedes desea hacer uso de la voz? ¿Alguien más?

Secretaria: Adelante Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Muchas gracias Diputada Secretaria y Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena. Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente, la presente iniciativa fue promovida por el Diputado Rafael González Benavides, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado. Compañeras y compañeros integrantes de esta Diputación Permanente, en el contexto del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

federalismo electoral mexicano, Tamaulipas figura entre las entidades cuyo calendario electoral muestra disimilitud en relación a las elecciones para renovación del ejecutivo estatal con el ejecutivo federal, pues los comicios para los distintos cargos de autoridad en el gobierno federal y estatal se celebran siempre en forma no-concurrente. En virtud de esta característica, las elecciones federales no coinciden con las estatales. Ahora bien, la acción legislativa que nos ocupa tiene como finalidad reformar el artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, con el objeto de que el próximo período gubernamental sea de 5 años. Es preciso señalar que dicha iniciativa surge de las reformas decretadas a la constitución política mexicana, a partir del 2014 en materia electoral para que los estados lleven a cabo al menos una elección local con una federal. Cabe mencionar que, la reforma constitucional del 2014, no implica homologar los tres tipos de elecciones locales con las federales, dicha reforma refiere que al menos se debe de realizar una elección local en la misma fecha que una elección federal, lo que se llevaría a cabo con las elecciones a diputados locales y a presidentes municipales, con la elección de diputados federales en el proceso electoral del 2021. Aunado a lo anterior, es preciso señalar que Tamaulipas llevó a cabo sendas modificaciones a sus tiempos electorales, con la finalidad de ajustarse al mandato constitucional de homologar una elección local con la federal, tomando en cuenta la actual legislatura donde los diputados durarán solo dos años en su encargo y no tres como sucede con normalidad, con el objeto de cumplir con la reforma planteada en el 2014 y empatar una elección local con una federal. Así mismo, es de mencionar que, tanto la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, como la Ley Electoral local, contemplan dentro del marco normativo un periodo de 6 años. Por lo tanto, es de considerarse improcedente la presente propuesta, debido a que como ya se mencionó en párrafos anteriores ya se cumple con las reformas dictadas en materia electoral que señalaba homologar dichas elecciones. Por su atención, muchas gracias Diputados integrantes de esta Diputación Permanente.

Presidente: Muchas gracias Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley, abstenciones.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por 5 votos a favor, 2 abstenciones.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el ***Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado exhorta a la Secretaría de Administración, que suspenda los despidos de trabajadores, y en su caso, realizar las indemnizaciones y liquidaciones en términos constitucionales.***

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Ivett Bermea Vázquez**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta si algún Diputado o Diputada de la Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Gracias, con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente, la presente iniciativa fue promovida por el Grupo Parlamentario del PRI de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado. Compañeras y compañeros pertenecientes a esta Diputación Permanente, de la exposición de motivos de la iniciativa puesta a nuestra consideración, se desprende que la finalidad de la misma es llevar a cabo un exhorto a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, para que suspenda el despido de trabajadores y en su caso, realizar las indemnizaciones y liquidaciones en términos constitucionales. Ahora bien, la Secretaría de Administración es la dependencia estatal encargada de la correcta aplicación y optimización de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y de servicios generales. Así mismo, es la encargada de llevar a cabo los programas y proyectos que coadyuvan a la realización del gobierno moderno e inteligente mediante la capacitación y promoción de una permanente actualización profesional de los servidores públicos, además de representar la figura organizacional caracterizada por su excelencia en la administración de todos los recursos humanos y materiales, que formen parte del sector público estatal, coadyuvando a la eficiente, honrada y transparente operación del gobierno moderno e inteligente, que permanentemente busca cumplir con las expectativas de la sociedad tamaulipeca. Es importante señalar que a la acción legislativa que nos ocupa, no se anexó un expediente con documentación comprobatoria que justificara la aseveración que hacen los promoventes en cuanto a que los trabajadores con relación a los cuales el sector público prescindió de sus servicios, haya sido por razones injustificadas, forzadas, o de discriminación. Aunado a lo anterior, es importante

señalar que este asunto, por su naturaleza jurídica, si se trata de casos específicos y documentados entraña entonces acciones que seguramente ya fueron canalizadas ante las instancias con competencia para su atención y mediante los procedimientos legales aplicables para su desahogo, considerando previamente la conciliación como factor importante. Lo anterior no es óbice para que este congreso pudiera intervenir en un momento dado, sin embargo, se deben agotar en primer término las instancias y conductos legales, lo que, por el tiempo transcurrido, seguramente a la fecha ya se realizó y forma parte de sendos procesos en curso relacionados con los trabajadores que en su caso existieran en el supuesto planteado en la iniciativa. Es así que, derivado de las consideraciones expuestas, se carece de los elementos jurídicos necesarios para sustentar el exhorto que se plantea basado únicamente en las aseveraciones expuestas por los promoventes, por lo que en nuestra opinión no procede en sus términos. Por su atención, muchas gracias.

Diputada Edna Rivera López. Si me permiten el uso de la voz compañeros.

Diputada Edna Rivera López. Gracias. Tal vez pueda ser cierto lo que el compañero Diputado comenta que no está bien fundado bien fundamentada, pero también es cierto que aquí hemos corregido o hemos añadido ciertos textos para que sean procedentes las iniciativas, yo propondría que hiciéramos esto tratándose de despidos de trabajadores del Gobierno. Morena estaremos siempre en defensa de los derechos de los trabajadores sin importar ninguna afiliación política, sin importar su estrato social o sin importar cualquier otra distinción. Para nuestro partido los derechos laborales son irrenunciables, entonces yo propondría que hiciéramos lo conducente para que esta propuesta fuera viable, es momento en que aquí podamos agregarle lo que el compañero decía que hace falta en dicha iniciativa. Es cuanto.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado **Francisco Javier Garza de Coss**.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley, en contra, abstención.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **4** votos a favor, **1** abstención, **2** votos en contra.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, pasaremos a desahogar el siguiente punto del orden del día relacionado con la **Convocatoria a Sesión Extraordinaria**, para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Ivett Bermea Vázquez**, tenga a bien dar lectura a la propuesta de Convocatoria que emite esta Diputación Permanente.

Secretaria: Con su permiso Presidente. Honorable Diputación Permanente: Con base en lo dispuesto por el artículo 62 fracciones II y III de la Constitución Política local, quienes integramos este Órgano Parlamentario, hemos formulado y aprobado diversos dictámenes sobre asuntos que quedaron pendientes de dictaminar al terminar el segundo período de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio legal; así como de asuntos que se han recibido durante el periodo de receso. En ese

sentido, atendiendo el compromiso que hizo este Órgano Parlamentario de avanzar en lo posible con la dictaminación y desahogo de asuntos pendientes, se considera necesario resolver en definitiva una parte de ellos que a la fecha se han dictaminado a fin de cumplir con esta premisa. Los asuntos dictaminados se refieren a diversas acciones legislativas que, en su generalidad, trascienden en beneficio del desarrollo económico, político y social de Tamaulipas, a través de los decretos y los acuerdos que habrán de expedirse de ser aprobados, en definitiva. Cabe señalar que quienes integramos la Diputación Permanente, estimamos que los asuntos referidos en esta Convocatoria se encuentran en condiciones de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por la Asamblea Legislativa, ya que su trascendencia en el entorno público y social de nuestra entidad federativa así lo amerita. En este tenor y habida cuenta de la importancia de los asuntos que se encuentran pendientes de desahogar por el Pleno del Congreso, quienes integramos este cuerpo colegiado, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 49, 52 y 62 fracción III de la Constitución Política local y por los artículos 53 párrafo 2 y 79 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos presentar esta propuesta, a fin de proceder a la emisión de la Convocatoria a una Sesión Pública Extraordinaria del Congreso del Estado para conocer, discutir y votar los asuntos que contiene la presente, al tenor de las siguientes: **CONSIDERACIONES. Primera.** En términos de lo dispuesto por los artículos 49 y 62 fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 79 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, compete a la Diputación Permanente convocar a los integrantes de la Legislatura a Sesiones Extraordinarias, a fin de tratar los asuntos que, específicamente, comprenda la Convocatoria correspondiente. **Segunda.** El motivo medular de la Convocatoria a una Sesión Pública Extraordinaria se sustenta en la importancia que revisten los dictámenes que la integran, así como en el

compromiso fincado por esta Diputación Permanente en el sentido de resolver y desahogar parte de los asuntos pendientes, mismos que son susceptibles de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por el Pleno del Congreso.

Tercera. Para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria a la que se convoca, es menester que, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se elija en Junta Previa a la Mesa Directiva que habrá de presidir la citada sesión.

Cuarta. Con base en los consensos sobre el mecanismo adoptado por la Junta de Coordinación Política de consuno con la Diputación Permanente, para el desarrollo de la Sesión Pública Extraordinaria, conforme a lo dispuesto por el artículo 78 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dicha sesión podrá prorrogarse más de 5 horas, por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno.

Quinta. Tomando en consideración que los integrantes de esta Diputación Permanente tenemos pleno conocimiento del contenido de los dictámenes que se encuentran en posibilidades de ser puestos a la consideración del Pleno del Congreso en la Sesión Pública Extraordinaria que se propone, y que los mismos quedan a cargo de este Órgano Parlamentario, con base en las facultades otorgadas a este Poder Legislativo por el artículo 49 de la Constitución Política local para acordar la celebración de Sesiones Extraordinarias, y estimando que la propuesta que formulamos entraña una solicitud de carácter urgente, en términos de lo dispuesto por el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, desahogaremos el proyecto de Convocatoria, al tenor del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA

SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2020. Artículo Primero.

Se convoca a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 11:00 horas del día miércoles 19 de agosto del año 2020, con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse más de 5 horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno.

Artículo Segundo.

El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen: **I.** Discutir y resolver en definitiva los siguientes Dictámenes: **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el párrafo quinto al artículo 6º. de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman la denominación del Capítulo VI BIS, del Título Undécimo; y el artículo 263 Bis, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 615 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 33, fracción XVII, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. **5.** Con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción II, recorriendo en su orden natural las subsecuentes, al artículo 3º, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas. **6.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el segundo párrafo del artículo 185 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. **7.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula un respetuoso exhorto a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que, como parte de sus estrategias de gobierno, implementen el modelo de cabildo abierto con sectores sociales como las

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

niñas y niños, los jóvenes, las mujeres, los migrantes, las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, entre otros; como un espacio de participación al que se convoque a toda la sociedad para expresarse a través de propuestas que contribuyan a mejorar la prestación de los servicios públicos, atender las problemáticas prioritarias de sus respectivos municipios y, en su caso, replantear las políticas públicas y perfeccionar sus marcos reglamentarios. **8.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia administrativa, exhorta a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, para que, a través de sus instituciones municipales competentes, emprendan un programa de visitas domiciliarias que vele por la atención de las personas adultas mayores que se encuentran en desamparo, a fin de garantizar el mejoramiento integral de su bienestar y así restablecer la calidad de vida de este grupo vulnerable. **9.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se concientice, tomando en cuenta este periodo de contingencia en el que las familias se encontrarán en sus viviendas, para que el presupuesto a subsidios para refugios y centros de atención externa para mujeres víctimas de la violencia sea liberado de manera urgente. **10.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Banco de México (Banxico) a fin de que implementen acciones para mantener, recuperar y evitar la fuga de las inversiones de extranjeros en bonos del gobierno mexicano. **11.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que a la brevedad posible implementen medidas de

prevención y corrección, en los lugares donde se encuentran casas habitación cercanas a la vía férrea. **12.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto al Ayuntamiento de Reynosa, para que en el marco reglamentario de sus atribuciones de protección civil y ante el evidente riesgo que representa la vía ferroviaria que atraviesa por dicho municipio para la integridad física de los ciudadanos que viven e interactúan en forma aledaña al paso del tren, y en virtud del accidente suscitado el 24 de marzo de este año por deficiencias en su estructura, tenga a bien intervenir, por los conductos institucionales conducentes, para gestionar ante los representantes de la empresa ferroviaria responsable, las medidas preventivas, de limpieza, reparación y mantenimiento de las vías del ferrocarril que atañen a su responsabilidad, a fin de evitar otro accidente similar. **13.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera atenta y respetuosa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que de ninguna manera desaparezcan, se redistribuyan o se disminuyan los recursos de los fideicomisos para el Fondo de Desastres Naturales y el Fondo de Prevención de Desastres Naturales; en virtud de que se encuentran orientados tanto al auxilio de la población en situación de emergencia, como la atención de los daños provocados por los desastres de origen natural. **14.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, a fin de que reconsidere el recorte presupuestal programado para la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), a partir de julio de 2020; en virtud de que este organismo representa un importante mecanismo de defensa a los derechos de los contribuyentes ante las autoridades económicas y recaudatorias. **15.** Con proyecto de Punto de

Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta al Gobierno Federal, por conducto de las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, para que a la brevedad, atiendan a los trabajadores del campo y den una solución a sus problemas; con el objeto de evitar más pérdidas a la economía nacional y estatal. **16.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Tamaulipas, para que informe a esta soberanía las estrategias, acciones y medidas que habrán de aplicar en el funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil denominados Guarderías, operados directamente o subrogados por el Instituto Mexicano del Seguro Social durante la emergencia sanitaria en el marco de las acciones tomadas para mitigar los efectos de la pandemia provocada por el Covid-19 con el objeto de proteger la seguridad e integridad de las niñas y niños, así como del personal que ahí labora. **17.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas, para el fomento a la pesca en armonía con la preservación del medio ambiente. **18.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto que adiciona la fracción VIII, al artículo 171 Quáter del Código Penal del Estado de Tamaulipas. **19.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **20.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas. **21.**

Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto por el cual se adicionan las fracciones III y IV al artículo 236 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **22.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado. **23.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, que, a la brevedad posible, remita a este Honorable Congreso del Estado un informe detallado sobre homicidios dolosos de mujeres en Tamaulipas. **24.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declaran sin materia la iniciativa de Decreto por el que se reforman las fracciones VI y VII del artículo 33; se adiciona la fracción IX, recorriéndose las subsecuentes en su orden del artículo 10; un artículo 28 BIS; y la fracción VIII al artículo 33, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para crear la Fiscalía Especializada para la Atención de Mujeres Víctimas del Delito en el Estado de Tamaulipas; y la iniciativa de Decreto por el cual se reforma por adición la fracción IX, recorriéndose en su orden las subsecuentes, del artículo 10; se reforma la fracción II, del artículo 23; se adiciona un último párrafo a la fracción VIII del artículo 24; y se adiciona el artículo 28 Bis, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. **25.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se expide la Ley para la Prevención y Atención Integral del Cáncer de Mama para el Estado de Tamaulipas. **26.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, solicita autorización a efecto de celebrar convenio para vincular el servicio de Rastro Municipal con la Universidad Autónoma de Tamaulipas. **27.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Republicano Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas a donar un predio de su Plano Municipal, a favor de "LA PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE GUADALUPE ASOCIACIÓN RELIGIOSA". **28.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo III BIS, titulado "Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género" y los artículos 347 Bis, 347 Ter y 347 Quáter al Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **29.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a autoridades de los órdenes federal, estatal y municipal. **Artículo Tercero.** Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria. **Artículo Cuarto.** Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Así lo acordamos y firmamos en la Sala de Comisiones del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veinte. Atentamente la Diputación Permanente. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, con fundamento en el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, esta presidencia somete a su consideración **la propuesta de Convocatoria** que nos ocupa.

Presidente: ¿Algún Diputado o Diputada, desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, al no haber más participaciones, me voy a permitir someter a votación económica la convocatoria de referencia.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha resultado **aprobada** la Convocatoria de referencia por **unanimidad** de votos.

Presidente: En tal virtud, expídase la resolución correspondiente, mándese publicar en el Periódico Oficial del Estado y se instruye a la Secretaría de esta Diputación Permanente para que con apoyo de la Secretaría General del Congreso la hagan del conocimiento de los integrantes de la Legislatura y se ponga a su disposición a través de la página web oficial de este Poder Legislativo el documento relativo a esta Convocatoria.

Presidente: Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores, a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de Diputados o Diputadas para intervenir en este apartado, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, a efecto de hacer el registro correspondiente.

Presidente: Adelante Patricia Pimentel.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Gracias buenas tardes. Quiero aprovechar este espacio para hacer mención que hoy 12 de agosto es el Día Internacional de la Juventud. Actualmente tenemos la población juvenil más grande de la historia del mundo y tan solo en nuestro país hay más de 30 millones de jóvenes. Este día debe ser de reflexión para generar conciencia sobre los retos, problemáticas y desafíos que enfrentan las y los jóvenes, pero también nos debe servir para darles voz. Este año el Día Internacional de la Juventud se centra en el compromiso de la juventud para una acción mundial, es decir fomentar las acciones de las y los jóvenes en las siguientes vías que se encuentran interrelacionadas, como por ejemplo en la participación a nivel local, a nivel nacional y justamente ahí en la formulación y en la aplicación tanto de leyes como de políticas públicas, lo que les permitirá incidir en la toma de decisiones

y por último la participación a nivel internacional. Esta participación de las y los jóvenes puede contribuir a restaurar la confianza en las instituciones, lograr procesos más equitativos y democráticos, así como la creación de mejores políticas públicas formuladas y más sostenibles. Por lo anterior, invito a las y los jóvenes tamaulipecos a participar en la vida política de nuestro Estado, para que dialoguen siempre y construyan oportunidades para todos. Hoy estamos de cara a un reto generacional para sacar adelante a nuestro país ante la emergencia sanitaria, económica y ambiental, por eso les digo a los jóvenes luchen siempre por sus sueños, por una vida mejor y por lo correcto. Gracias, es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada Patricia Pimentel.

Presidente: Adelante Diputada Edna Rivera.

Diputada Edna Rivera López. Muchas gracias compañeros Diputadas y Diputados., hago uso de esta tribuna para referirme a hechos denunciados en medios de comunicación presuntamente ocurridos en instalaciones públicas, específicamente de protección civil y bomberos y en los que estarían implicados integrantes de esas corporaciones del municipio de Reynosa. Las referencias como la de Milenio y Vozpópuli de los días 5 y 6 de agosto de este año, respectivamente, refieren la comisión de probables hechos delictivos cometidos por elementos de protección civil y bomberos consistentes en la violación de menores de edad y en los que se señala como sospechosos a brigadistas provenientes de la Ciudad de México, durante su estancia en la ciudad por la contingencia del huracán Hanna, independientemente de que las afectadas o sus representantes hayan o no presentado las denuncias formales ante las autoridades policiacas o investigadoras y de las medidas adoptadas por las autoridades municipales consistentes en ceses o suspensión de servidores públicos ante la gravedad de los hechos no puede quedar en el olvido ni darse carpetazo, por lo que exhortamos a la Presidenta Municipal a que se dé puntual seguimiento a los hechos y a las

autoridades ministeriales a que realicen una acuciosa investigación de lo ocurrido para que de encontrarse responsabilidad de quien se trate particulares o servidores públicos de cualquier rango o nivel se realicen las consignaciones ante las autoridades judiciales y se haga justicia. Las crónicas periodísticas refieren que un grupo de personas se manifestaron ante las autoridades y rayaron con pintura parte de las instalaciones y unidades, lo que quizá no se haya dado en los mejores términos que si bien no son justificables si son comprensibles y que como consecuencia las autoridades municipales promoverán las denuncias correspondientes. Pareciera que las autoridades están más preocupadas por los posibles daños materiales a las instalaciones municipales que por lo agravios y daños físicos y morales de las víctimas. Como mujer, como legisladora, no puedo quedar callada ante estos graves acontecimientos. Estaremos atentos a las acciones de las autoridades, exigimos justicia en este caso y en todos los casos en que se vulnere la dignidad, integración física y sexual de las personas, especialmente cuando se trate de menores de edad. Es cuanto.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **quince** horas, con **treinta y seis** minutos, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este Órgano Parlamentario a la Sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el próximo **19 de agosto** del año 2020 a partir de las **10:00** horas. Muchas gracias.